

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

LA Rectora de la Universidad Surcolombiana

En uso de las facultades conferidas mediante el Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994, - Estatuto General de Universidad Surcolombiana, el Acuerdo 006 de 2015, modificado por los Acuerdos 003 y 020 de 2016, 026 de 2017, 022 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 006 del 04 de febrero de 2015 reglamentó el proceso de vinculación de docentes de Planta, Ocasionales y Catedráticos en la Universidad Surcolombiana.

Que el Acuerdo 003 del 12 de febrero de 2016, modificó los Artículos 7° y 41° del Acuerdo Número 006 del 4 de febrero de 2015.

Que el Acuerdo 020 del 10 de junio de 2016 modificó los Artículos 8°, 27°, 43° y 47° del Acuerdo 006 del 4 de febrero de 2015.

Que el Acuerdo 026 del 18 de agosto de 2017, modificó los Artículos 8°, 14° y 43 del Acuerdo Número 006 del 4 de febrero de 2015.

Que los citados Acuerdos modificatorios se expidieron teniendo en cuenta, las realidades académico administrativas referentes a la práctica de la Prueba de competencia en inglés, la diferenciación en la evaluación de la hoja de vida de los aspirantes a cargos de planta, de la hoja de vida de los aspirantes al Banco de profesores ocasionales respectivamente; así como de la vigencia de la lista de elegibles. Además, lo concerniente a la presentación de títulos obtenidos en el exterior debidamente convalidados y las equivalencias en tiempo por formación de posgrado para los perfiles del Departamento de Ciencias Básicas de la Facultad de Salud.

Que igualmente, mediante Acuerdo 022 del 24 de mayo de 2018, el Consejo Superior Universitario realizó una adición al Parágrafo Transitorio 2, Artículo 7, del Acuerdo 006 del 04 de febrero de 2015, el cual establece que: *"Mientras exista la dificultad para la vinculación de docentes de planta al Programa de Ingeniería de Petróleos, Programa de Medicina - Departamento de Ciencias Básicas — Área de Morfología- Anatomía - Histología, por no encontrarse el recurso docente con el nivel de formación de postgrado requerido en los artículos anteriores, el Consejo de Facultad previa justificación, definirá el perfil a solicitar para ocupar el cargo. Este perfil deberá ser aprobado por el Consejo Académico (...)"*

Que el Artículo 1° del Acuerdo 021 del 12 de mayo de 2023 *"Por el cual se regulan las condiciones y el régimen prestacional de los docentes catedráticos de la Universidad Surcolombiana"* define el Profesor de Hora Catedra, así: *"Es una persona natural, vinculada previo cumplimiento de requisitos dispuestos en los reglamentos internos para desarrollar una labor docente en programas académicos de pregrado limitada a un número de horas semanales, cuya vinculación se hace dentro de un período*

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

académico y su régimen prestacional y de vinculación se regula exclusivamente por lo dispuesto en el presente Acuerdo o las normas que lo sustituyan o modifiquen (...)"

Que de conformidad con el Artículo 1° del Acuerdo 022 de 2016 del Consejo Superior Universitario, la Universidad Surcolombiana publicará sus actos administrativos a través del Sistema de Información Normativa en el portal web institucional con la finalidad de dotar de seguridad jurídica las decisiones que se tomen al interior de la Institución y asegurar el cumplimiento de los principios de la función pública, en especial el debido proceso, la celeridad, la economía, la transparencia y la publicidad.

Que mediante memorandos Nos. 2-CSED-222 del 15 de agosto de 2024 y 2-CSED-239 del 3 de septiembre de 2024, la Vicerrectoría Académica, solicitó la viabilidad financiera para dar inicio a la nueva convocatoria para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del Artículo 6° del Acuerdo 006 de 2015 del Consejo Superior Universitario.

Que la Jefe de la Oficina Financiera y de Recursos Físicos, mediante memorando No. 112 del 9 de octubre de 2024, emitió viabilidad financiera para el proceso de convocatoria docente de planta, cátedra y ocasional en las cuatro (4) sedes de la Universidad Surcolombiana.

Que según lo establecido en los numerales 3° y 4° del Artículo 6° del Acuerdo 006 de 2015, corresponde al Consejo Académico revisar y aprobar los perfiles docentes, así como otorgar aval a la apertura de la convocatoria, previa presentación de los perfiles y la viabilidad financiera respectiva.

Que en consecuencia, el **CONSEJO ACADÉMICO** en sesión ordinaria de fecha 28 de enero de 2025, según Acta No. 002 una vez revisó los trescientos diecinueve (319) perfiles para proveer el Banco de Profesores Catedráticos, remitidos por el Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente de la Universidad Surcolombiana, determinó aprobarlos y otorgar aval para la apertura de la convocatoria docente por parte de la señora Rectora de la Institución.

Que por lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 6° del Acuerdo 006 de 2015, la Rectora de la Universidad Surcolombiana mediante Acto Administrativo convoca el concurso de méritos para conformar el banco de profesores catedráticos.

Que, en virtud de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar a Concurso Público de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025-2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud de la Universidad Surcolombiana.

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

ARTÍCULO 2. Podrán participar en el concurso público de méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025-2030 de la Universidad Surcolombiana, los profesionales de las áreas del conocimiento convocadas que cumplan con los requisitos académicos y profesionales establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO. Los aspirantes al momento de aceptar la inscripción al presente concurso de méritos para conformar el banco de profesores Catedráticos en la Universidad Surcolombiana 2025-2030 conocen y aceptan las condiciones establecidas en la normativa Institucional (Acuerdo No. 006 de 2015, modificado por el Acuerdo 003 y 020 de 2016, Acuerdo 026 de 2017, expedidos por el Consejo Superior Universitario, la presente Resolución, los perfiles incorporados y los demás instructivos que hacen parte de la reglamentación del Concurso).

ARTÍCULO 4. AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. El aspirante al momento de la inscripción en el proceso, deberá proporcionar de manera **clara, precisa e inequívoca** su correo electrónico personal, el cual será utilizado para la notificación de todos los actos administrativos, tanto de carácter general como particular, que emita la Universidad durante el desarrollo del mismo.

Al registrar su inscripción, el aspirante otorga su consentimiento expreso a la Universidad Surcolombiana para que todas las notificaciones relacionadas con las actuaciones administrativas del presente Concurso Público de Méritos, destinado a conformar el banco de profesores catedráticos de la Universidad se realicen a través de medios electrónicos.

El correo electrónico proporcionado será considerado como el medio oficial de comunicación y notificación de cualquier acto administrativo dentro del proceso, y se entiende que el aspirante está en pleno acuerdo con este procedimiento, asumiendo la responsabilidad de mantener actualizada la dirección de correo electrónico suministrada.

PARÁGRAFO ÚNICO. En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los aspirantes que, en ejercicio de su autonomía de la voluntad privada, se inscriban en el Concurso Público para conformar el banco de profesores catedráticos de la Universidad Surcolombiana 2025-2030, aceptan que sus datos personales, tales como nombres, números de documento de identidad, y los resultados obtenidos en las distintas etapas y pruebas del proceso, sean registrados y publicados en el sitio web institucional www.usco.edu.co .

Asimismo, autorizan expresamente a la Universidad Surcolombiana para que dichos datos sean incluidos en los Acuerdos correspondientes que contienen las listas de Preseleccionados, No Preseleccionados, y la lista de elegibles, tanto antes como después de las etapas de recursos, conforme al cronograma establecido.

Adicionalmente, los aspirantes autorizan a la Universidad Surcolombiana a compartir los documentos y datos proporcionados por otros aspirantes inscritos en la misma área de desempeño de la

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

convocatoria, siempre que dichos datos no contengan información sensible. Esta autorización tiene como fin sustentar los recursos previstos en el cronograma del proceso, y dichos documentos podrán ser enviados a través de los correos electrónicos oficiales de cada Facultad.

ARTÍCULO 5. ETAPA DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 006 de 2015 y sus disposiciones modificatorias, la presente Resolución Rectoral se publicará en el sitio web institucional www.usco.edu.co. Igualmente, la convocatoria se dará a conocer en un Diario de circulación Regional y Nacional.

ARTÍCULO 6. PERFILES DE LOS PROFESIONALES QUE ASPIRAN A CONFORMAR EL BANCO DE PROFESORES CATEDRÁTICOS 2025-2030. Los requisitos académicos y profesionales mínimos para cada uno de los perfiles convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño en los respectivos programas o departamentos, se enlistan así:

CUADRO RESUMEN DE LOS PERFILES PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROFESORES CATEDRÁTICOS 2025-2030:

CANTIDAD DE PERFILES BANCO DE PROFESORES CATEDRÁTICOS					
	NEIVA	LA PLATA	GARZÓN	PITALITO	Total, por Facultad
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	11	-	-	1	12
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	29	-	-	2	31
FACULTAD DE ECONOMÍA ADMINISTRACIÓN	5	10	10	14	39
FACULTAD DE EDUCACIÓN	52	29	18	28	137
FACULTAD DE INGENIERÍA	16	4	4	6	30
FACULTAD DE SALUD	42	-	-	-	42
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	12	-	7	9	28
TOTAL	167	43	49	60	319

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

PERFILES PARA CONVOCATORIA DOCENTES CATEDRÁTICOS 2025-2030

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES:

#	DEPARTAMENTO Y SEDE	ÁREA	ASIGNATURA	TEMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO	PERFIL APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO	DEDICACIÓN
1	CIENCIAS NATURALES BIOLOGÍA APLICADA Y FÍSICA NEIVA	Biología	Evaluación y seguimiento ambiental.	1. Compensaciones ambientales y cambio climático. 2. Planes de manejo ambiental y gobernanza. 3. Seguimiento ambiental y sostenibilidad.	<p>Pregrado: Biólogo; Ecólogo; Licenciado en ciencias naturales.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en gestión ambiental.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
2	CIENCIAS NATURALES BIOLOGÍA APLICADA Y FÍSICA NEIVA	Biología	Fisiología animal	1. Evolución de la fisiología animal en el siglo XXI. 2- Fisiología animal y resiliencia al cambio climático. 3- Fisiología animal y su aplicación en el desarrollo regional.	<p>Pregrado: Biólogo; Físico; Veterinario; zootecnista.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en:</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Biología; Ciencias biológicas; Biofísica.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
3	<p>CIENCIAS NATURALES</p> <p>BIOLOGÍA APLICADA Y FÍSICA</p> <p>NEIVA</p>	Biología	Microbiología	<p>1. El rol de la microbiología en el siglo XXI. 2- El rol de la microbiología en la prevención de epidemias. 3. Microbiología aplicada al contexto regional.</p>	<p>Pregrado: Licenciatura en biología; Licenciatura en ciencias naturales; Bacteriología; Ecología; Biólogo; Microbiólogo.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Biología; Ciencias biológicas; Microbiología; Biotecnología.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

4	<p>CIENCIAS NATURALES</p> <p>BIOLOGÍA APLICADA Y FÍSICA</p> <p>NEIVA</p>	Biología	<p>Bioquímica metabólica y bioquímica estructural</p>	<p>1. El rol de la bioquímica en la comprensión de los contagios bacterianos y virales.</p> <p>2. Bioquímica y su rol en la biología del siglo XXI.</p> <p>3. Bioquímica aplicada al contexto regional.</p>	<p>Pregado: Biólogo; Químico; Ingeniero químico.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Química; Ingeniería bioquímica; Bioquímica.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
5	<p>CIENCIAS NATURALES</p> <p>BIOLOGÍA APLICADA Y FÍSICA</p> <p>NEIVA</p>	Biología	<p>Fisiología vegetal</p>	<p>1. Evolución de la fisiología vegetal en el siglo XXI.</p> <p>2. Fisiología vegetal y resiliencia al cambio climático.</p> <p>3. Fisiología vegetal y su aplicación en el desarrollo regional.</p>	<p>Pregado: Biólogo; Ecólogo; Ingeniero agrícola; Agrónomo; Ingeniero forestal; Licenciado en biología; Licenciado en ciencias naturales.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Genética; Biología molecular.</p> <p>Experiencia:</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
6	CIENCIAS NATURALES BIOLOGÍA APLICADA Y FÍSICA NEIVA	Biología	Biofísica	1. Cómo aprender la fisiología animal a través de la biofísica. 2- Cómo aprender la fisiología vegetal a través de la biofísica. 3. El rol de la biofísica en la biología del siglo XXI.	Pregrado: Biólogo; Físico; Licenciado en ciencias naturales. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de la Biología - Biofísica. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
7	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS NEIVA	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	Cálculo vectorial y Matemáticas Especiales.	Asociados a cálculo vectorial y matemáticas especiales.	Pregrado: Matemático; Licenciado en Matemáticas; Licenciado en Matemáticas y Física. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en el área de matemáticas y estadísticas. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
8	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS NEIVA	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	Estadística Descriptiva, Teoría de probabilidades, Inferencia Estadística, Bioestadística	<ul style="list-style-type: none"> - Estadística Descriptiva. - Teoría de probabilidades. - Inferencia Estadística. - Bioestadística 	<p>Pregrado: Matemático; Estadístico; Licenciado en matemáticas.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en el área de matemáticas y estadísticas.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
9	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS NEIVA	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	Cálculo integral, Cálculo vectorial y Matemáticas Especiales	<ul style="list-style-type: none"> - Cálculo integral. - Cálculo vectorial y Matemáticas Especiales 	<p>Pregrado: Matemático; Licenciado en Matemáticas; Licenciado en Matemáticas y Física.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en el área de matemáticas y estadísticas.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

10	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS SEDE PITALITO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	Álgebra lineal, Álgebra lineal II.	- Álgebra lineal.	Pregrado: Matemático; Licenciado en Matemáticas; Licenciado en Matemáticas y Física. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en el área de matemáticas y estadísticas. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
11	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS NEIVA	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	Métodos numéricos, Programación Lineal.	- Métodos numéricos. - Programación Lineal.	Pregrado: Matemático; Estadístico; Licenciado en Matemáticas; Licenciado en Matemáticas y Física. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en el área de matemáticas y estadísticas. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
12.	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS NEIVA	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICAS	Lenguaje de programación R, Matlab	- Lenguaje de programación R.	Pregrado: Matemático; Estadístico; Licenciado en Matemáticas;	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				- Creación de algoritmos.	<p>Licenciado en Matemáticas y Física; Ciencias de la computación; Ciencia de datos.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en el área de matemáticas y estadísticas.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
--	--	--	--	---------------------------	---	--

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

#	PROGRAMA SEDE	ÁREA	ASIGNATURA	TEMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO	PERFIL APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO	DEDICACIÓN
1	DERECHO SEDE PITALITO	Básica Jurídica – Derecho Humanístico, Transversal	Sociología. Epistemología. Sociología jurídica. Lógica jurídica. Filosofía del Derecho. Argumentación Jurídica. Responsabilidad Profesional. Bioética. Asuntos indígenas.	1.- justicia transicional. 2.- responsabilidad penal De infantes y adolescentes. 3.- reforma a la Administración de justicia Y la responsabilidad Profesional del abogado. 4.- teoría de la Argumentación jurídica.	<p>Pregrado: Abogado; Antropólogo; Sociólogo; Politólogo.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Filosofía del derecho; Argumentación jurídica; Lógica jurídica; Sociología jurídica.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Conflicto, Territorio y cultura. Teoría general de La investigación. Seminario de Investigación I. Seminario de Investigación II.		Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	
2	DERECHO SEDE PITALITO	Básica Jurídica – Derecho Laboral	Derecho laboral Individual. Derecho laboral Colectivo. Derecho procesal Laboral. Seguridad social. Salud y riesgos Profesionales. Normas Internacionales del Trabajo. Formas de Vinculación al Sector productivo.	1.- contrato de prestación De servicios. 2.- flexibilidad laboral Frente a los derechos de los Trabajadores. 3.- avances y retrocesos de La seguridad social en Colombia.	Pregrado: Abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho laboral; Derecho del trabajo; Seguridad social; Derecho del trabajo; Procesal del trabajo y seguridad social; Derecho laboral y relaciones industriales. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
3	DERECHO SEDE PITALITO	Básica Jurídica – Público (derecho Constitucional)	Introducción al Derecho. Teoría del estado. Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Teoría Constitucional General.	1.- acciones públicas de Constitucionalidad. 2.- reelección de Funcionarios públicos en el Ordenamiento Constitucional Colombiano. 3.- Aplicación del derecho Del mar en ordenamiento Constitucional Colombiano.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho constitucional; Derecho administrativo; Derecho constitucional y administrativo; Derecho constitucional y de los derechos humanos;	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Derecho Constitucional Colombiano. Derecho Internacional Público y privado. Derecho procesal Constitucional. Historia Constitucional.	4. Impacto de los decretos Administrativos del Ejecutivo, que desarrollan Decretos legislativos de Estado de excepción, en Época de pandemia por el Covid-19.	Derecho constitucional y sistema interamericano de los derechos humanos; Derecho sustantivo y contencioso constitucional; Derecho público; Derecho urbano y ordenamiento territorial; Derecho del medio ambiente y territorio. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	
4	DERECHO SEDE PITALITO	Básica Jurídica – Público (derecho Administrativo)	Derecho Internacional Público y privado. Derecho Administrativo General. Derecho Administrativo Colombiano. Derecho fiscal. Responsabilidad Estatal. Precedente Jurisprudencial. Derecho Administrativo. Derecho Disciplinario. Derecho policivo. Procedimientos Administrativos Extrajudiciales. Derecho laboral Administrativo. Derecho Tributario. Derecho Ambiental.	1.- responsabilidad del Estado. 2.- medidas cautelares en El proceso contencioso Administrativo. 3.- el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo frente al Código general del Proceso. 4.- ley 1437 de 2011 y la Reforma de la ley 2080 de 2021.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho administrativo; Derecho público; Derecho urbano y ordenamiento territorial; Derecho del medio ambiente y territorio. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Derecho de aguas. Derecho de tierras. Contratación Estatal. Hacienda pública. Servicios públicos Domiciliarios.			
5	DERECHO SEDE PITALITO	Básica Jurídica – Privado (derecho Procesal)	Teoría general del Proceso. Derecho procesal Constitucional. Derecho procesal penal. Derecho procesal Civil. Derecho procesal Administrativo. Técnicas de juicio Oral. Derecho procesal Laboral. Oralidad. pruebas tic's.	1.- oralidad en el proceso Civil. 2.- reforma a la Administración de justicia En materia procesal civil. 3.- valor probatorio de las Tics en el procedimiento Civil colombiano.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho procesal; Derecho probatorio; Derecho procesal y Derecho probatorio. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
6	DERECHO SEDE PITALITO	Básica Jurídica – Privado (derecho Comercial)	Derecho Comercial General. Títulos valores. Sociedades. Derecho Económico. Responsabilidad Social empresarial. Contratos Financieros. Nuevas tendencias Internacionales del Derecho comercial. Contratos atípicos. Contratación Internacional.	1.- régimen de sociedades Comerciales 2.- los contratos Mercantiles y nuevas Tendencias de negociación Comercial 3.- responsabilidad Empresarial	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho comercial; Derecho empresarial y de los negocios; Derecho bursátil; Derecho financiero; Derecho contractual; Derecho de los negocios; Derecho contractual y de los negocios.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Propiedad Intelectual. Derecho de Competencia y del Consumidor. Seguros. Derecho Financiero Bursátil. Procedimientos Comerciales Derecho y globalización.		Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	
7	DERECHO SEDE PITALITO	Básica Jurídica – Privado (prácticas Jurídicas)	Prácticas en Consultorio Jurídico y centro De conciliación de Pitalito. Insolvencia de Persona natural no Comerciante. Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos. Centro de Conciliación I. Centro de Conciliación II.	1.- estatus jurídico de las Parejas homoparentales en Colombia. 2.- las obligaciones en el Ordenamiento jurídico Colombiano. 3.- el derecho de las Personas en el Ordenamiento jurídico Colombiano. 4.- impacto social en el Uso de los mecanismos Alternativos de solución de Conflictos y el papel de los Centros de conciliación de Las facultades de derecho	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Conciliación y arbitraje; Mecanismo de resolución de conflictos; Arbitraje; Derecho procesal; Derecho probatorio; Derecho de familia; Derecho laboral; Derecho comercial, Conciliador u operador de insolvencia de persona natural no comerciante. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
8	DERECHO SEDE PITALITO	Básica jurídica – Privado (derecho civil)	Derecho de Familia. Personas. Bienes. Obligaciones.	1.- estatus jurídico de las parejas homoparentales en Colombia. 2.- las obligaciones en el Ordenamiento jurídico	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en:	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			<p>Sucesiones. Contratos. Responsabilidad. Teoría del negocio Jurídico.</p>	<p>Colombiano. 3.- el derecho de las Personas en el Ordenamiento jurídico colombiano. 4.- comentarios a la Reforma del código civil</p>	<p>Derecho civil; Derecho privado; Derecho de familia; Derecho contractual y de los negocios; Derecho contractual y relaciones jurídico negociales; Especialización en cualquiera de las áreas del derecho privado.</p> <p>Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.</p>	
9	DERECHO SEDE PITALITO	Básica Jurídica – Derecho penal	<p>Derecho penal General. Derecho penal Especial I. Derecho penal Especial II. Derecho procesal Penal. Criminalística y Medicinal legal. Victimología. Delitos Informáticos. Derecho penal Internacional. Criminología. Dogmática penal. Casuística penal.</p>	<p>1.- estado actual de la Teoría del delito. 2.- avances y retrocesos Del sistema penal acusatorio en Colombia 3.- derecho penal y justicia transicional</p>	<p>Pregrado: abogado.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho penal; Derecho penal; Procesal penal; Ciencias penales y criminológicas; Criminología.</p> <p>Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
10	DERECHO SEDE NEIVA	Básica- penal	<p>Derecho penal General. Derecho penal Especial I.</p>	<p>Nuevas tendencias del derecho penal.</p>	<p>Pregrado: abogado.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Derecho penal Especial II. Derecho procesal Penal. Victimología. Delitos Informáticos. Derecho penal Internacional. Criminología. Dogmática penal. Casuística penal. Criminalística y Medicina legal.	Retos del derecho penal en el siglo xxi. Garantismo penal.	Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho penal; Procesal penal; Criminología. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	
11	DERECHO SEDE NEIVA	Básica-transversal	Epistemología. Introducción al derecho. Teoría del estado. Ideas políticas. Historia del derecho. Teoría constitucional general. Sociología jurídica. Lógica jurídica. Teoría general de la investigación. Argumentación jurídica. Filosofía del derecho. Seminario de investigación I. Seminario de investigación II. Responsabilidad profesional.	Nuevas tendencias en historia del derecho o argumentación jurídica o filosofía del derecho. Retos de la filosofía del derecho en el siglo xxi.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Filosofía del derecho; Teoría del derecho; Derechos humanos; Sistemas de protección de los derechos humanos. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Derecho y globalización. Justicia transicional.			
12	DERECHO SEDE NEIVA	Básica comercial	Derecho comercial general. Títulos valores Sociedades Derecho económico. Responsabilidad social empresarial Contratos financieros Nuevas tendencias internacionales del derecho comercial. Contratos atípicos Contratación internacional Propiedad intelectual Derecho de competencia y del consumidor Seguros Derecho financiero bursátil Procedimientos comerciales Derecho y globalización	Nuevas tendencias del derecho privado. Retos del derecho privado en el siglo xxi.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho comercial; Derecho financiero; Derecho mercantil; Derecho bursátil; Derecho del consumidor. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
13	DERECHO SEDE NEIVA	Básica-público	Derechos humanos y DIH. Derecho constitucional colombiano. Derecho internacional público y privado.	Nuevas tendencias en del derecho público. Retos del derecho público en el siglo xxi.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derechos humanos; Sistemas de protección de los derechos humanos; Derecho administrativo;	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			<p>Derecho administrativo general. Derecho administrativo colombiano. Derecho procesal administrativo. Derecho fiscal. Responsabilidad estatal. Precedente jurisprudencial. Derecho administrativo. Derecho disciplinario. Derecho policivo. Procedimientos administrativos extrajudiciales. Derecho laboral administrativo. Derecho tributario. Derecho ambiental. Derecho de aguas. Derecho de tierras. Contratación estatal. Hacienda pública. Servicios públicos domiciliarios.</p>		<p>Derecho constitucional; Derecho público.</p> <p>Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.</p>	
14	DERECHO SEDE NEIVA	Básica-laboral	<p>Derecho laboral individual. Derecho laboral colectivo. Derecho procesal laboral. Seguridad social.</p>	<p>Nuevas tendencias del derecho laboral. Retos del derecho laboral en el siglo XXI</p>	<p>Pregrado: abogado.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho laboral; Derecho del trabajo; Seguridad social;</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Salud y riesgos profesionales. Normas internacionales del trabajo. Formas de vinculación al sector productivo. Movimientos sociales obreros.		Derecho médico. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	
15	DERECHO SEDE NEIVA	Básica-privado	Teoría general del proceso. Derecho procesal civil Derecho probatorio. Derecho procesal constitucional. Técnicas de juicio oral Oralidad Pruebas técnicas	Nuevas tendencias del derecho privado. Retos del derecho privado en el siglo xxi	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho procesal; Derecho probatorio. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
16	DERECHO SEDE NEIVA	Básica-privado	Derecho civil personas Bienes Obligaciones Derecho de familia Sucesiones Contratos Responsabilidad Teoría del negocio jurídico	Nuevas tendencias del derecho privado. Retos del derecho privado en el siglo xxi.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en cualquier área de: Derecho privado; Derecho civil; Derecho de familia. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	
17	DERECHO SEDE GARZÓN	Básica-penal	Derecho penal general. Derecho penal especial I. Derecho penal especial II. Derecho procesal penal. Victimología. Delitos informáticos. Derecho penal internacional. Criminología. Dogmática penal. Casuística penal. Criminalística y medicina legal.	Nuevas tendencias del derecho penal. Retos del derecho penal en el siglo xxi. Garantismo penal.	<p>Pregrado: abogado.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho penal; Procesal penal; Criminología.</p> <p>Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
18	DERECHO SEDE GARZÓN	Básica-transversal	Epistemología. Introducción al derecho. Teoría del estado. Ideas políticas. Historia del derecho. Teoría constitucional general. Sociología jurídica. Lógica jurídica. Teoría general de la investigación. Argumentación jurídica. Filosofía del derecho.	Nuevas tendencias en historia del derecho o argumentación jurídica o filosofía del derecho. Retos de la filosofía del derecho en el siglo xxi.	<p>Pregrado: abogado.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Filosofía del derecho; Teoría del derecho; Derechos humanos; Sistemas de protección de los derechos humanos.</p> <p>Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Seminario de investigación I. Seminario de investigación II. Responsabilidad profesional. Derecho y globalización. Justicia transicional.			
19	DERECHO SEDE GARZÓN	Básica comercial	Derecho comercial general. Títulos valores Sociedades Derecho económico. Responsabilidad social empresarial Contratos financieros Nuevas tendencias internacionales del derecho comercial Contratos atípicos Contratación internacional Propiedad intelectual Derecho de competencia y del consumidor Seguros Derecho financiero bursátil Procedimientos comerciales Derecho y globalización	Nuevas tendencias del derecho privado. Retos del derecho privado en el siglo xxi.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho comercial; Derecho financiero; Derecho mercantil; Derecho bursátil; Derecho del consumidor. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

20	DERECHO SEDE GARZÓN	Básica-público	<p>Derechos humanos y DIH. Derecho constitucional colombiano. Derecho internacional público y privado. Derecho administrativo general. Derecho administrativo colombiano. Derecho procesal administrativo. Derecho fiscal. Responsabilidad estatal. Precedente jurisprudencial derecho administrativo. Derecho disciplinario. Derecho policivo. Procedimientos administrativos extrajudiciales. Derecho laboral administrativo. Derecho tributario Derecho ambiental. Derecho de aguas Derecho de tierras Contratación estatal Hacienda publica Servicios públicos domiciliarios</p>	<p>Nuevas tendencias en del derecho público. Retos del derecho público en el siglo xxi.</p>	<p>Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derechos humanos; Sistemas de protección de los derechos humanos; Derecho administrativo; Derecho constitucional; Derecho público. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
----	------------------------	----------------	--	---	---	---------

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

21	DERECHO SEDE GARZÓN	Básica-laboral	Derecho laboral individual. Derecho laboral colectivo. Derecho procesal laboral. Seguridad social. Salud y riesgos profesionales. Normas internacionales del trabajo. Formas de vinculación al sector productivo. Movimientos sociales obreros.	Nuevas tendencias del derecho laboral. Retos del derecho laboral en el siglo xxi	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho laboral; Derecho del trabajo; Seguridad social; Derecho médico. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
22	DERECHO SEDE GARZÓN	Básica-privado	Teoría general del proceso. Derecho procesal civil Derecho probatorio. Derecho procesal constitucional. Técnicas de juicio oral Oralidad Pruebas TIC'S	Nuevas tendencias del derecho privado. Retos del derecho privado en el siglo xxi.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Derecho procesal; Derecho probatorio. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
23	DERECHO SEDE GARZÓN	Básica-privado	Derecho civil personas Bienes Obligaciones Derecho de familia Sucesiones Contratos	Nuevas tendencias del derecho privado. Retos del derecho privado en el siglo xxi.	Pregrado: abogado. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en cualquier área de: Derecho privado; Derecho civil;	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Responsabilidad Teoría del negocio jurídico		Derecho de familia. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	
24	CIENCIA POLÍTICA	Interdisciplinar Básico	Sociología. Sociología Política. Antropología Política. Historia Política y Económica De Colombia. Historia y Pensamiento Político Latinoamericano. Formación Del mundo Contemporáneo.	Debates Contemporáneos en Ciencias sociales. Abordajes multi, inter y transdisciplinar de los problemas sociales y políticos. Orden global y Transnacionalización.	Pregrado: Politólogo; Antropólogo; Sociólogo; Historiador; Filósofo; Trabajador social; Economista. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en cualquier área de las ciencias sociales. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
25	CIENCIA POLÍTICA	Teoría Política	Introducción A la ciencia Política. Filosofía Política Clásica. Teoría del Poder. Teoría del Estado.	Retos de la teoría Política contemporánea. Redefinición del Estatuto epistemológico De la ciencia política.	Pregrado: Politólogo. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en cualquier área de las ciencias sociales y humanas.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Teorías de la Democracia. Cultura Política. Teoría de las Relaciones Internacionales. Teoría Política contemporánea.	Reflexiones en torno a las nuevas ciudadanías, democracia y producción De lo común.	Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	
26	CIENCIA POLÍTICA	Investigación	Epistemología Fundamentos de Investigación Métodos Cuantitativos Métodos Cualitativos Análisis de Coyuntura Política Seminario de Investigación	Nuevas herramientas Cuantitativas para el Análisis político (por Ejemplo, sistemas de Información geográfica, Sistemas de información Geográfica participativa Telemática, entre otros.) Métodos cuantitativos, Big data y analítica de Datos. Procesos de enseñanza Aprendizaje en Investigación en ciencia Política.	Pregrado: Sociólogo; Politólogo; Economista; Trabajador social; Antropólogo; Historiador. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Investigación en ciencias sociales con énfasis en investigación social cuantitativa o estadística. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
27	CIENCIA POLÍTICA	Gobierno y Políticas Publicas	Teorías del Desarrollo. Teorías de Las políticas Públicas. Administración pública. Planeación y Gestión Territorial.	Retos del ordenamiento Territorial en Colombia. Nuevos debates sobre Las políticas públicas Del gobierno.	Pregrado: Politólogo; Sociólogo; Trabajador social; Administrador público; Economista; Abogado;	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Régimen y Ordenamiento territorial. Proceso de Las políticas Públicas. Seguimiento y evaluación De políticas Públicas. Formulación Y evaluación De proyectos.	Gobernanza territorial y Construcción de paz.	Administrador de empresas. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Políticas públicas; Planificación y gestión territorial; Gobierno; Desarrollo territorial. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	
28	CIENCIA POLÍTICA	Estudios Surcolombianos	Historia Política y Económica De la región Surcolombiana. Análisis Sociocultural De la región Surcolombiana. Globalización y región Surcolombiana. Conflicto y Paz en la Región Surcolombiana. Cooperación Internacional e integración Regional.	Historia de la región Surcolombiana. Conflictos Socio ambientales en la región Surcolombiana. Desarrollo y retos de la implementación del Acuerdo de paz en la Región Surcolombiana	Pregrado: Sociólogo; Antropólogo; Trabajador social; Historiador; Politólogo; Comunicador social. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en cualquier área de las ciencias sociales y humanas. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de dos (2) años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

FACULTAD DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN:

#	PROGRAMA SEDE	ÁREA	ASIGNATURA	TEMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO	PERFIL APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO	DEDICACIÓN
1	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-Gerencia de personal. -Economía y finanzas.	-Gerencia prospectiva y emprendimiento. -Diagnóstico organizacional. -Formulación de proyectos. -Negocios internacionales. -Finanzas plan nacional de exportaciones.	-Competitividad y productividad en las organizaciones. -Gestión financiera y toma de decisiones. -Tendencias financieras en el comercio internacional.	Pregrado: Administrador financiero; Profesional en finanzas; Comercio internacional; Administrador de empresas; Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo nivel de especialización en el área gerencial o de relaciones internacionales, o economía y finanzas. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
2	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA SEDE PITALITO	Turismo	-Fundamentos en turismo. -Gestión y administración de empresas turísticas.	-Organización turística - Gestión turística - Planeación Turística	Pregrado: Administrador de empresas turísticas; Administrador turístico y hotelero; Administrador de empresas; Administrador de empresas turísticas y hoteleras.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			<ul style="list-style-type: none"> -Práctica en turismo. -Creación de productos y empresas turísticas. -Electiva – etiqueta y protocolo. 		<p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área turística u hotelera.</p> <p>Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
3	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA SEDE PITALITO	Turismo - desarrollo sostenible	<ul style="list-style-type: none"> -Sistemas de información geográfica. -Desarrollo sostenible y turismo rural. -Medio ambiente. -Gestión ambiental. -Electiva – ecoturismo. -Electiva – áreas protegidas. -Electiva – ecosistemas estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo sostenible - Gestión ambiental - Turismo sostenible 	<p>Pregrado: Administrador de empresas turísticas; Administrador turístico y hotelero; Administrador de empresas turísticas y hoteleras.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Agronegocios; Desarrollo sostenible; Ambiental; Turismo.</p> <p>Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			-Electiva profundización: impacto ambiental del turismo. -Electiva: Enología.			
4	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA SEDE PITALITO	Turismo - desarrollo sostenible	-Sistemas de información geográfica. -Desarrollo sostenible y turismo rural. -Medio ambiente. -Gestión ambiental. -Electiva – ecoturismo. -Electiva – áreas protegidas. -Electiva – ecosistemas estratégicos. -Electiva profundización: impacto ambiental del turismo. -Electiva: Enología.	- desarrollo sostenible - gestión ambiental - turismo sostenible	Pregrado: Ingeniero agrícola; Ingeniero agroforestal; Ingeniero ambiental; Ingeniero agroindustrial; Ingeniero catastral; Geógrafo. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área turística o en el área de turismo - desarrollo sostenible o turismo. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

5	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA SEDE PITALITO	Hotelería	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión de hoteles pequeños y medianos. -Gestión de abastecimiento y distribución. -Servicios de alimentos y bebidas. -Práctica en hotelería. -Electiva de profundización: Recepción y reservas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de hoteles - Reservas. -Servicios de alimentos. 	<p>de</p> <p>Pregrado: Administrador de empresas turísticas; Administrador turístico y hotelero; Administrador de empresas turísticas y hoteleras; Administrador de empresas.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área turística u hotelera.</p> <p>Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
6	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE GARZÓN	Financiera	<ul style="list-style-type: none"> Administración. Diagnóstico y planeación financieros. 	Apalancamiento operativo	<p>Pregrado: Contador público.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área financiera.</p> <p>Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
7	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE GARZÓN	Contable	<ul style="list-style-type: none"> Contabilidad general. Activos, pasivos, patrimonio. 	Estados financieros	<p>Pregrado: Contador público.</p> <p>Posgrado Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área contable.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Estados financieros, laboratorio contable.		Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
8	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE GARZÓN	Costos y presupuesto	Costos por absorción. Costos predeterminados.	Costeo directo	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de costos o presupuesto o contable. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
9	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE GARZÓN	Tributaria	Retención y procedimiento tributaria. Bases gravables de los impuestos.	Impuestos nacionales Municipales	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área tributaria. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
10	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE GARZÓN	Control y auditoría	Revisoría y control fiscal, fundamentos de auditoría.	Planeación de la auditoría.	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de control o auditoría o revisoría fiscal.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Práctica de auditoría.		Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
11	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE PITALITO	Financiera	Administración. Diagnóstico y planeación financieros.	Apalancamiento operativo	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área financiera. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
12	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE PITALITO	Contable	Contabilidad general. Activos, pasivos, patrimonio. Estados financieros, Laboratorio contable.	Estados financieros	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área contable. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
13	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE PITALITO	Costos y presupuesto	Costos por absorción. Costos predeterminados.	Costeo directo	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de costos o presupuesto o contable.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
14	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE PITALITO	Tributaria	Retención y procedimiento tributaria. Bases gravables de los impuestos.	Impuestos nacionales Municipales	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área tributaria. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
15	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE PITALITO	Control y auditoría	Revisoría y control fiscal, fundamentos de auditoría. Práctica de auditoría.	Planeación de la auditoría.	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de control o auditoría o revisoría fiscal. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
16	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE NEIVA	Financiera	Administración.	Apalancamiento operativo	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área financiera.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Diagnóstico y planeación financieros.		Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
17	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE NEIVA	Contable	Contabilidad general. Activos, pasivos, patrimonio. Estados financieros, Laboratorio contable.	Estados financieros	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área contable. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
18	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE NEIVA	Costos y presupuesto	Costos por absorción. Costos predeterminados.	Costeo directo	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de costos o presupuesto o contable. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
19	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE LA PLATA	Financiera	Administración.	Apalancamiento operativo	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área financiera.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Diagnóstico y planeación financieros.		Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
20	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE LA PLATA	Contable	Contabilidad general. Activos, pasivos, patrimonio. Estados financieros, Laboratorio contable.	Estados financieros	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área contable. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
21	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE LA PLATA	Costos y presupuesto	Costos por absorción. Costos predeterminados.	Costeo directo	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de costos o presupuesto o contable. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
22	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE LA PLATA	Tributaria	Retención y procedimiento tributaria.	Impuestos nacionales Municipales	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área tributaria.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Bases gravables de los impuestos.		Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
23	CONTADURÍA PÚBLICA SEDE LA PLATA	Control y auditoría	Revisoría y control fiscal, fundamentos de auditoría. Práctica de auditoría.	Planeación de la auditoría.	Pregrado: Contador público. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de control o auditoría o revisoría fiscal. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
24	ECONOMÍA SEDE NEIVA	Economía y territorio	Economía y territorio, formulación y Evaluación De proyectos, Medición económica	Ensayo sobre temas relacionados con: -Economía -Territorios -Medición económica	Pregrado: Economista. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en ciencias económicas y/o administrativas. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
25	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE GARZÓN	Administración	-Fundamentos de administración.	Ensayo sobre temas relacionados con:	Pregrado: Administrador de empresas.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			<ul style="list-style-type: none"> -Procesos de administración. -Desarrollo org. -Iniciativa empresarial. -Agroindustria -Política de empresas. -Auditoría administrativa. 	<ul style="list-style-type: none"> -Fundamentos de administración. -Procesos administrativos. -Desarrollo organizacional. -Teorías administrativas. 	<p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de administración.</p> <p>Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
26	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE GARZÓN	Personal	<ul style="list-style-type: none"> -Psicología organizacional. -Relaciones industriales. -Administración agropecuaria. -Administración y finanzas públicas. -Práctica administrativa. 	<p>Ensayo sobre temas relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relaciones industriales. - Recursos humanos. 	<p>Pregrado: Administrador de empresas.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de administración.</p> <p>Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
27	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE GARZÓN	Producción y operaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Álgebra y programación lineal. - Investigación de operaciones. - Administración de la producción. - Ingeniería de la producción. 	<p>Ensayo sobre temas relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programación lineal. - Investigación de operaciones. - Administración de la producción e ingeniería de la producción. - Cadenas de abastecimiento 	<p>Pregrado: Administrador de empresas o ingeniero industrial.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Investigación de operaciones; Estadísticas.</p> <p>Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
28	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE GARZÓN	Mercadeo	-Mercados I. -Mercados II. -Negocios internacionales.	Ensayo sobre temas relacionados con: - Mercadeo digital. -Investigación de mercados. -Negocios internacionales.	Pregrado: Administrador de empresas; Profesional en mercadeo. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración o mercadeo o marketing o negocios internacionales o finanzas internacionales. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
29	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE GARZÓN	Socio humanística	-Teoría del conocimiento. -Metodología y técnicas de investigación. -Seminario de investigación.	Ensayo sobre temas relacionados con: -Formulación y evaluación de proyectos. - Metodología de la investigación. - Teoría del conocimiento. - Sociología organizacional.	Pregrado: Administrador de empresas. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración o investigación. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
30	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE LA PLATA	Administración	-Fundamentos de administración. -Procesos de administración. -Desarrollo org.	Ensayo sobre temas relacionados con: - Fundamentos de administración.	Pregrado: Administrador de empresas. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de administración.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			-Iniciativa empresarial. -Política de empresas. -Auditoría administrativa.	- Procesos administrativos. - Desarrollo organizacional. - Teorías administrativas.	Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
31	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE LA PLATA	Personal	-Psicología organizacional. -Relaciones industriales. -Administración y finanzas públicas. -Práctica administrativa.	Ensayo sobre temas relacionados con: - Relaciones industriales. -Recursos humanos.	Pregrado: Administrador de empresas o ingeniero industrial Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
32	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE LA PLATA	Producción y operaciones	-Álgebra y programación. Lineal. -Investigación de operaciones. -Administración de la producción. -Ingeniería de la producción.	Ensayo sobre temas relacionados con: - Programación lineal. - Investigación de operaciones. - Administración de la producción e ingeniería de la producción. - Cadenas de abastecimiento	Pregrado: Administrador de empresas. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración; Investigación de operación; Estadística; Área de producción. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
33	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	Mercadeo	-Mercados I. -Mercados II.	Ensayo sobre temas relacionados con:	Pregrado: Administrador de empresas;	

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

	SEDE LA PLATA		-Negocios internacionales.	- Mercadeo digital. -Investigación de mercados. -Negocios internacionales.	Profesional en mercadeo. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración o mercadeo o marketing o negocios internacionales o finanzas internacionales. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
34	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE LA PLATA	Socio humanística	-Teoría del conocimiento. -Metodología y técnicas de investigación. -Seminario de investigación.	Ensayo sobre temas relacionados con: -Formulación y evaluación de proyectos. - Metodología de la investigación. - Teoría del conocimiento. - Sociología organizacional.	Pregrado: Administrador de empresas. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración o investigación. Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
35	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE PITALITO	Administración	-Fundamentos de administración. -Procesos de administración. -Desarrollo org. -Iniciativa empresarial. -Política de empresas.	Ensayo sobre temas relacionados con: - Fundamentos de administración. - Procesos administrativos. - Desarrollo organizacional.	Pregrado: Administrador de empresas. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			-Auditoría administrativa.	- Teorías administrativas.	Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
36	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE PITALITO	Personal	-Psicología organizacional. -Relaciones industriales. -Administración y finanzas públicas. -Práctica administrativa.	Ensayo sobre temas relacionados con: - Relaciones industriales. -Recursos humanos.	Pregrado: Administrador de empresas o ingeniero industrial. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
37	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE PITALITO	Producción y operaciones	-Álgebra y programación lineal. -Investigación de operaciones. -Administración de la producción. -Ingeniería de la producción.	Ensayo sobre temas relacionados con: - Programación lineal. - Investigación de operaciones. - Administración de la producción e ingeniería de la producción. - Cadenas de abastecimiento	Pregrado: Administrador de empresas; Ingeniero industrial. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Investigación de operación; Estadística; Área de producción. Experiencia: experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria. Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
38	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE PITALITO	Mercadeo	-Mercados I. -Mercados II. -Negocios internacionales.	Ensayo sobre temas relacionados con: - Mercadeo digital.	Pregrado: Administrador de empresas; Profesional en mercadeo.	

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				<ul style="list-style-type: none"> -Investigación de mercados. -Negocios internacionales. 	<p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración o mercadeo o marketing o negocios internacionales o finanzas internacionales.</p> <p>Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
39	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS SEDE PITALITO	Socio humanística	<ul style="list-style-type: none"> -Teoría del conocimiento. -Metodología y técnicas de investigación. -Seminario de investigación. 	<p>Ensayo sobre temas relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Formulación y evaluación de proyectos. - Metodología de la investigación. - Teoría del conocimiento. - Sociología organizacional. 	<p>Pregrado: Administrador de empresas.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en administración o investigación.</p> <p>Experiencia: Experiencia docente universitaria de 4 periodos académicos o diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

FACULTAD DE EDUCACIÓN:

#	PROGRAMA SEDE	ÁREA	ASIGNATURA	TEMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO	PERFIL APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO	DEDICACIÓN
1	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA SEDES NEIVA, GARZÓN, LA PLATA Y PITALITO.	Comunicación	-Comunicación lingüística.	—Estrategias de comprensión lectora. —Estrategias de escritura académica. —Habilidades comunicativas. —Estrategias para el desarrollo del pensamiento crítico.	Pregrado: Licenciado en alguna de estas áreas: Lingüística y literatura; Lengua Castellana; Educación Básica con énfasis en humanidades y lengua castellana; Literatura y Lengua Castellana; Español y literatura; Lengua Castellana. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en alguna de estas áreas: Lingüística, Literatura; Didáctica de la lengua y la literatura; Educación con énfasis en lenguaje; Educación; Educación y cultura de paz. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
2	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA	Literatura	-Introducción a la literatura. - Teorías del discurso literario I y II.	—Mediación de lectura a partir del texto literario. —Modelo de análisis literario a partir de los tres niveles de lectura.	Pregrado: Licenciado en alguna de estas áreas: Lingüística y literatura; Lengua Castellana;	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

	SEDE NEIVA.		-Literatura europea y norteamericana. -Literatura latinoamericana. - Literatura colombiana	—Narrativas y poéticas del siglo XXI.	Educación Básica con énfasis en humanidades y lengua castellana; Literatura y Lengua Castellana; Español y literatura; Lengua Castellana; Filología; Idiomas. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en alguna de estas áreas: Literatura; Literatura y Didáctica; Creación Literaria; Crítica Literaria; Literatura Colombiana; Literatura Latinoamericana. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
3	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA SEDE NEIVA.	-Didácticas. -Prácticas Pedagógica y Social	-Didáctica de la lectura y la escritura. -Didáctica de la lengua y la literatura. -Prácticas pedagógicas.	—Estrategias de uso del texto multimodal —Estrategias de creación de insumos didácticos —Propuesta de construcción de secuencias didácticas y proyectos pedagógicos de aula.	Pregrado: Licenciado o profesional en algunas de las siguientes modalidades: Licenciaturas en: Lingüística y Literatura; Lengua Castellana; Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana; Español y Literatura; Filología; Español y Comunicación Educativa.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Pedagogía; Didáctica de la Lengua materna y la Literatura; Didácticas para Lecturas, Escrituras y Literatura.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
4	<p>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.</p> <p>SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA</p>	Formación deportiva	<p>Fundamentos del fútbol – fundamentos didácticos del fútbol</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedagogía didáctica de los Deportes. 2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes;</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
5	<p>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.</p> <p>SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA</p>	Formación deportiva	<p>Fundamentos del baloncesto – fundamentos de baloncesto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedagogía didáctica de los Deportes. 2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes;</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p> <p>Experiencia:</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
6	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Formación deportiva	Fundamentos del voleibol – fundamentos didácticos de voleibol	<ol style="list-style-type: none"> Pedagogía didáctica de los Deportes. Deporte Social y Comunitario. Deportes Escolar 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes;</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
7	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Formación deportiva	Fundamentos del balonmano – fundamentos didácticos del balonmano.	<ol style="list-style-type: none"> Pedagogía didáctica de los Deportes. Deporte Social y Comunitario. Deportes Escolar 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes;</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
8	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES:	Formación deportiva	Fundamentos del fútbol sala – fundamentos didácticos del fútbol sala.	<ol style="list-style-type: none"> Pedagogía didáctica de los Deportes. 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes;</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

	NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA			2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar	Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
9	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Formación deportiva	Fundamentos de gimnasia – fundamentos didácticos de gimnasia.	1. Pedagogía didáctica de los Deportes. 2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar	Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes; Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
10	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Formación deportiva	Fundamentos de natación – fundamentos didácticos de natación.	1. Pedagogía didáctica de los Deportes. 2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar	Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes; Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
11	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.	Formación deportiva	Fundamentos del atletismo – fundamentos didácticos del atletismo.	1. Pedagogía didáctica de los Deportes.	Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

	SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA			2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar	Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
12	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Formación deportiva	Fundamentos de tenis de mesa - fundamentos didácticos de tenis de mesa.	1. Pedagogía didáctica de los Deportes. 2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar	Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
13	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA		El juego y la introducción a la educación física y formación deportiva	1. La incidencia del juego en la clase de educación física. 2. El juego y la lúdica. 3. El ocio	Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes. Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación física; Deportes; Lúdica; Motricidad. Experiencia:	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
14	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA		Deportes aventura y alternativos	<ol style="list-style-type: none"> Deportes y aventura una alternativa en el entorno natural. Turismo de aventura una opción de ocio y adrenalina en el tiempo libre. Deportes alternativos una nueva opción con la naturaleza y ecología 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
15	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA		<p>Fundamentos de preparación deportiva.</p> <p>Énfasis en preparación deportiva 1</p> <p>Énfasis en preparación deportiva 2</p> <p>Práctica en énfasis en preparación deportiva</p>	<ol style="list-style-type: none"> Medios y Métodos para el desarrollo de las capacidades físicas. Evaluación y seguimiento de la carga Periodización y Metodología del entrenamiento deportivo 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Preparación deportiva; Entrenamiento deportivo.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

16	<p>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.</p> <p>SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA</p>		<p>Actividad física, deporte y diversidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en la escuela en el área de la educación física. Atención educativa a estudiantes en situaciones de inclusión Elementos dinámicos y pedagógicos para la inclusión en educación física. 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
17	<p>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.</p> <p>SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA</p>	Formación deportiva	Tenis de campo	<ol style="list-style-type: none"> Pedagogía didáctica de los Deportes. Deporte Social y Comunitario. Deportes Escolar 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
18	<p>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.</p> <p>SEDES: NEIVA,</p>	Formación deportiva	Pesas	<ol style="list-style-type: none"> Pedagogía didáctica de los Deportes. Deporte Social y Comunitario. Deportes Escolar 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

	PITALITO, GARZÓN, LA PLATA				Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
19	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Formación deportiva	Taekwondo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedagogía didáctica de los Deportes. 2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
20	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Formación deportiva	Lucha	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedagogía didáctica de los Deportes. 2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

21	<p>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.</p> <p>SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA</p>	Formación deportiva.	<p>Deportes de combate</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pedagogía didáctica de los Deportes. 2. Deporte Social y Comunitario. 3. Deportes Escolar 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en el área de formación deportiva.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
22	<p>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.</p> <p>SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA</p>	Educación y formación socio humanista	<p>Historia del movimiento humano y de la educación física.</p> <p>Didáctica de la educación física.</p> <p>Práctica pedagógica en educación física en primaria.</p> <p>Práctica pedagógica en educación física en secundaria</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Enfoque y trayectoria de la Educación Física en Colombia. 2. Pedagogía y Didáctica en la Educación Física en el Escolar. 3. Las buenas prácticas en el campus de la Educación Física. 	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes; Licenciado en deportes; Licenciado en ciencias de la actividad física; Profesional en cultura física y deportes; Profesional en ciencias del deporte.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación Física; Ciencias de la Actividad Física y Salud, Entrenamiento Deportivo; Ciencias del Movimiento Humano; Motricidad; Actividad Física y Deporte; Pedagogía;</p> <p>Currículo,</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Educación; Lúdica y Recreación;	
					Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
23	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Biomédica	Morfofisiología. Fisiología del ejercicio. Kinesiología y biomecánica. Primeros auxilios. Actividad física y salud. Fundamentos teórico-prácticos en actividad física con poblaciones especiales. Rehabilitación deportiva. Actividad física terapéutica.	1. Enfoque de la estructura y función del cuerpo humano. 2. Metabolismo energético en el Organismo del ser Humano. 3. Actividad Física y Salud	Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes; Licenciado en deportes; Licenciado en ciencias de la actividad física; Profesional en cultura física y deportes; Profesional en entrenamiento deportivo; Licenciado en ciencias de la salud; Profesional en ciencias del deporte; Médico; Fisioterapeuta. Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Ciencias de la Actividad Física y Salud, Fisiología del Ejercicio; Kinesiología; Biomecánica; Entrenamiento Deportivo; Ciencias del Movimiento Humano; Medicina del Deporte; Educación. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

24	<p>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.</p> <p>SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA</p>	Ocio y lúdica para el buen vivir	<p>Dimensiones del ocio y expresiones lúdicas.</p> <p>Fundamentos en ocio, tiempo libre y recreación para el buen vivir.</p> <p>Énfasis en ocio, tiempo libre y recreación para el buen vivir 1.</p> <p>Énfasis en ocio, tiempo libre y recreación para el buen vivir 2.</p> <p>Práctica en énfasis ocio, tiempo libre y recreación para el buen vivir.</p>	<p>1. Ocio Tiempo Libre Y Recreación Para El Buen Vivir</p> <p>2. Ocio, Bienestar Y Felicidad En El Ciclo De Vida Del Ser Humano</p> <p>3. Ocio Y Recreación Una Alternativa L De Emprendimiento Laboral Para El Educador Física</p>	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Recreación.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
25	<p>LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES.</p> <p>SEDES: NEIVA,</p>	Motricidad y desarrollo humano	<p>Desarrollo motor y teorías de la motricidad.</p> <p>Desarrollo humano, motricidad y creatividad.</p>	1. El papel de la Motricidad en el Desarrollo Humano.	<p>Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación física, recreación y deportes o áreas afines.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

	PITALITO, GARZÓN, LA PLATA		Aprendizaje motor	2. Teorías de la Motricidad y su influencia en la Educación Física. 3. Motricidad, corporeidad y movimiento.	Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
26	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Investigación	Metodología y técnicas de investigación. Seminario de investigación	1. Enfoque de Investigación.	Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes. Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación física, recreación y deportes o áreas afines. Experiencia Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
27	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Gestión deportiva emprendimiento	Gestión de organismos deportivos. Fundamentos de la gestión deportiva y el emprendimiento. Énfasis de la gestión deportiva y el emprendimiento 1.	1. Organización de grandes eventos deportivos 2. Gobernanza 3. Gestión de Clubes Deportivos	Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes. Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Gestión; Administración deportiva. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Énfasis de la gestión deportiva y el emprendimiento 2. Práctica en énfasis de la gestión deportiva y el emprendimiento			
28	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN Y DEPORTES. SEDES: NEIVA, PITALITO, GARZÓN, LA PLATA	Expresión rítmica	Educación rítmica. Aeróbicos. Pedagogía y didáctica de la danza	1. Ritmo y coordinación para la danza y el deporte. 2. Estimulación para la memoria a través de ejercicios aeróbicos. 3. Juegos predancísticos y rondas infantiles como estrategia en la enseñanza de la danza.	Pregrado: Licenciado en educación física, recreación y deportes. Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en el área de expresión rítmica. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
29	DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA SEDES GARZÓN Y PITALITO.	Psicología	Psicología general y evolutiva	1. Modelos alternativos del desarrollo humano. 2. Aprendizaje y sus dificultades. 3. Intervención psicoeducativa de los problemas psicosociales y	Pregrado: Psicólogo; Licenciado en educación especial. Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en el área de: Educación; Psicología.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				emocionales.	Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
30	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SEDE NEIVA	Práctica pedagógica y docente	Práctica docente I, II y III.	-práctica pedagógica - enseñanza de las ciencias investigación educativa	<p>Pregado: Biología; Física; Química; Biología y química; Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias naturales: física, química y biología; Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación; Enseñanza de las ciencias naturales; Enseñanza de las ciencias exactas y naturales; Didáctica de las ciencias naturales; Didáctica de las ciencias.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
31	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SEDE NEIVA	Práctica pedagógica y docente	Práctica de observación. Práctica de inmersión. Didáctica ii.	-Prácticas pedagógicas tempranas en la formación de maestros de ciencias naturales. - Enseñanza de las ciencias -investigación educativa	<p>Pregado: Licenciado en biología; Química; Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias naturales: física, química y biología; Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en Educación; Enseñanza de las ciencias naturales; Enseñanza de las ciencias exactas y naturales; Didáctica de las ciencias naturales.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
32	<p>LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL</p> <p>SEDE NEIVA</p>	Física	<p>Mecánica Termodinámica Astronomía.</p>	<p>-leyes de newton y sus aplicaciones -leyes de la termodinámica y sus aplicaciones -leyes de maxwell y sus aplicaciones</p>	<p>Pregrado: Licenciado: en física; Física y matemáticas; Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias naturales: física, química y biología; Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Ciencias; Física; Ciencias físicas; Didáctica de la física; Enseñanza de la física; Astronomía.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

33	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SEDE NEIVA	Biología	Biología de las plantas Sistema vegetal Etnobotánica	-evaluación vegetal -enseñanza de la biología vegetal -saberes ancestrales y diversidad vegetal	Pregrado: Licenciado en: Biología. Biología y química. Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias naturales: física, química y biología. Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Ciencias. Ciencias biológicas. Educación ambiental. Biología vegetal. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
34	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SEDE NEIVA	Biología	Biología molecular genética y evolución	-Enseñanza de la biología molecular -Enseñanza de la genética y la evolución -Leyes mendelianas y sus aplicaciones	Pregrado: Licenciado en: Biología. Biología y química. Ciencias naturales y educación ambiental. Ciencias naturales: física, química y biología. Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Ciencias. Ciencias biológicas. Biología.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
35	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SEDE NEIVA	Biología	Biología de los microorganismos Biología celular	-enseñanza-aprendizaje de la microbiología -sustancias con potencial antimicrobiano -el covid-19 en la enseñanza de la microbiología	Pregrado: Licenciado en: Biología Biología y química; Ciencias naturales y educación ambiental; Ciencias naturales: física, química y biología; Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental. Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Ciencias; Ciencias biológicas; Microbiología. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
36	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SEDE NEIVA	Química	Química orgánica Bioquímica Práctica docente	-Mecanismos de reacción en la enseñanza de la química orgánica. -las macromoléculas en la enseñanza de las ciencias naturales. -la bioquímica del metabolismo en la	Pregrado: Licenciado en: Química; Ciencias naturales y educación ambiental; Biología y química. En ciencias naturales: física, química y biología; Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				enseñanza de las ciencias naturales	<p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en:</p> <p>Ciencias; Química; Ciencias química; Ciencias farmacéuticas; Docencia de la química; Bioquímica; Didáctica de la química.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
37	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SEDE NEIVA	Química	Química ambiental Análisis orgánico Práctica docente	<p>-Análisis elemental cualitativo</p> <p>-análisis espectroscópico para la identificación de moléculas orgánicas.</p> <p>-la química de la atmósfera.</p>	<p>Pregrado: Licenciado en: Química; Ciencias naturales y educación ambiental; Biología y química; Ciencias naturales: física, química y biología; Educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de postgrado mínimo a nivel de especialización en: Ciencias, en química; Ciencias química; Ciencias farmacéuticas; Docencia de la química; Didáctica de la química.</p> <p>Experiencia:</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
38	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES SEDE NEIVA	-Saberes específicos y disciplinares	-Globalización cultura y medios de comunicación	-Globalización cultura y medios de comunicación	<p>Pregrado: Licenciado en Ciencias Sociales; Licenciado en Historia; Licenciado en educación para la democracia; Antropólogo; Sociólogo; Geógrafo; Comunicador Social.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación; Geografía; Historia; Sociología; Antropología; Filosofía; Ciencia política.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
39	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES SEDE NEIVA	-Práctica de investigación pedagógica educativa	-Práctica de investigación pedagógica primaria	- Enseñanza en la educación básica primaria.	<p>Pregrado: Licenciado en ciencias sociales; Licenciado en historia; Licenciado en educación para democracia; Antropólogo; Sociólogo; Geógrafo.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación; Geografía; Historia; Sociología; Antropología; Filosofía; Ciencia política.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>			
40	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES SEDE NEIVA	- Práctica de investigación pedagógica y educativa	de	- Práctica de investigación pedagógica en secundaria	de	- Enseñanza en la educación básica, secundaria y media.	<p>Pregrado: Licenciado en Ciencias Sociales; Licenciado en Historia; Licenciado en educación para la democracia; Antropólogo; Sociólogo; Geógrafo.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación; Geografía; Historia; Sociología; Antropología; Filosofía; Ciencia política.</p> <p>Experiencia:</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
41	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES SEDE NEIVA	- Fundamentos generales	- Pensamiento político y cultura de paz	- Pensamiento político y cultura de paz	<p>Pregrado: Licenciado en Ciencias Sociales; Licenciado en Historia; Licenciado en educación para la democracia. Antropólogo; Sociólogo; Geógrafo; Ciencia Política; Filosofía; Comunicador Social.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Geografía; Historia; Sociología; Antropología; Filosofía; Ciencia política</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
42	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE PITALITO	Componentes flexibles facultad e institucional	Electivas institucionales y de facultad.	-ensayo sobre la integralidad de las artes -ensayo sobre las prácticas artísticas como componente de formación integral de los profesionales.	<p>Pregrado: Licenciados en artes visuales o en arte escénico (teatro, danza) o en música, o licenciados en educación artística.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en:</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				-ensayo sobre la aplicación de las competencias del área de educación artística en la formación de profesionales.	Educación; Área de la educación artística. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
43	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE GARZÓN	Componentes flexibles institucional e	Electivas institucionales y de facultad.	-ensayo sobre la integralidad de las artes -ensayo sobre las prácticas artísticas como componente de formación integral de los profesionales. -ensayo sobre la aplicación de las competencias del área de educación artística en la formación de profesionales.	Pregrado: Licenciados en artes visuales o en arte escénico o música, en educación artística. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación; Áreas de la educación artística. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
44	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE LA PLATA	Componentes flexibles facultad e institucional	Electivas institucionales y de facultad.	-ensayo sobre la integralidad de las artes -ensayo sobre las prácticas artísticas como componente de formación integral de los profesionales. -ensayo sobre la aplicación de las competencias del área de educación artística en la formación de profesionales.	Pregrado: Licenciados en artes visuales, o en arte escénico, o música, en educación artística. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación; Áreas de la educación artística. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

45	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE NEIVA	Componentes flexibles facultad e institucional	Electivas institucionales y de facultad.	<p>-ensayo sobre la integralidad de las artes</p> <p>-ensayo sobre las prácticas artísticas como componente de formación integral de los profesionales.</p> <p>-ensayo sobre la aplicación de las competencias del área de educación artística en la formación de profesionales.</p>	<p>Pregrado: Licenciado en artes visuales o en arte escénico (teatro, danza) o en música o licenciado en educación artística.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Educación; Áreas de la educación artística.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
46	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE NEIVA	Componentes flexibles de programa	Componentes específicos de programa	<p>- ensayo aportes de la profundización en los lenguajes específicos para la formación de licenciados en educación artística.</p> <p>-ensayo sobre las posibilidades de investigación - creación en los lenguajes específicos para la formación de licenciados en educación artística.</p> <p>-ensayo sobre la didáctica de la enseñanza/aprendizaje de los lenguajes artísticos.</p>	<p>Pregrado: Maestro o licenciado en artes; bellas artes; música; teatro; danza; licenciados en educación artística.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Educación; Áreas de formación artística.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

47	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE NEIVA	Música	Práctica instrumental orff. Electivas disciplinares.	-investigación en música -investigación en educación musical -investigación creación en música	Pregrado: Licenciado o maestro en música. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Educación; Área de la música. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
48	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE NEIVA	Música	Elementos e instrumentos, componentes flexibles de facultad e institucional	-investigación en música -investigación en educación musical -investigación creación en música	Pregrado: Licenciado o maestro en: Música; Maestro en artes musicales; Maestro de instrumento piano. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Educación; Área de la música. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
49	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE NEIVA	Escénico	Puesta en escena y espectáculo. Poéticas del arte dramático.	-ensayo que hable de la importancia de la puesta en escena, en la formación de lo futuros licenciados en educación artística. -ensayo sobre la didáctica	Pregrado: Licenciado o maestro en artes escénicas o en teatro. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en Educación;	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				de la enseñanza/aprendizaje del teatro. -ensayo sobre procesos de investigación - creación del teatro.	Área Escénica. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
50	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE NEIVA	Danza	Danza contemporánea, danza colombiana.	-ensayo que hable sobre la relación danza-educación y sociedad y la importancia de la danza en la formación de niños, niñas y jóvenes para la formación integral y la necesidad de integrar a los currículos escolares la educación en danza. -ensayo sobre didáctica de la danza (colombiana o contemporánea) en los niveles de educación básica primaria y básica secundaria. -ensayo sobre procesos de investigación. -ensayo sobre la aplicación de las competencias del área de educación artística en la formación de profesionales.	Pregrado: Licenciado o maestro en danzas. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Educación; Área de la danza; Educación artística. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
51	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	Práctica pedagógica	Práctica pedagógica	-ensayo sobre orientación y resignificación de las prácticas pedagógicas. -ensayo sobre la	Pregrado: Licenciado en educación artística. Posgrado:	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

	SEDE NEIVA			<p>aplicación de procesos de investigación en las prácticas pedagógicas del área de educación artística.</p> <p>-ensayo sobre el estado del arte de la práctica pedagógica en el campo de la educación artística.</p>	<p>Mínimo a nivel de especialización en educación o en el área de la educación artística.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
52	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEDE NEIVA	Componentes flexibles facultad e institucional	Electivas institucionales y de facultad	<p>-Ensayo sobre la integralidad de las artes.</p> <p>-Ensayo sobre las prácticas artísticas como componente de formación integral de los profesionales.</p> <p>-Ensayo sobre la aplicación de las competencias del área de educación artística en la formación de profesionales.</p>	<p>Pregrado: Licenciados en: Artes visuales; Arte escénico; Música; Educación artística.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en educación o en el área de la educación artística.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
53	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL SEDE NEIVA	Componente básico, específico del programa	<p>Observación y acompañamiento</p> <p>Práctica profesional I primera infancia.</p>	<p>-La práctica profesional Como escenario para la Reflexión. Sobre el compromiso ético político del profesional en educación.</p> <p>-La práctica profesional y su importancia en la</p>	<p>Pregrado: Pre-escolar. Educación infantil. Pedagogía infantil. Educación infantil integrada. Básica primaria</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en las áreas relacionadas con la educación.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			Práctica profesional pedagógica. II	praxis del docente en formación. Observaciones: En ambos temas debe verse inmersa la docencia extensión e Investigación.	Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
54	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS SEDES: NEIVA, GARZÓN, PITALITO Y LA PLATA.	INGLÉS	INGLÉS	Presentar y sustentar en inglés ante un jurado una propuesta investigativa relacionada con las líneas de investigación del programa: a) desarrollo de la competencia de la lengua inglesa en la educación básica y universitaria. b) formación inicial y desarrollo profesional docente. c) Las TIC y el proceso de enseñanza aprendizaje del inglés como lengua extranjera. d) Enseñanza del inglés a niños.	Pregrado: Licenciado en lengua extranjera-inglés. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de maestría en: Ambientes bilingües de aprendizaje; Didáctica de la lengua; Didáctica de las lenguas; Didáctica del inglés; Didáctica del inglés con énfasis en ambientes de aprendizaje autónomo; Didáctica del inglés para el aprendizaje autodirigido; Docencia de idiomas; Educación bilingüe; E-learning; Educación; Enseñanza de inglés como lengua extranjera; Enseñanza de lenguas extranjeras; Enseñanza del inglés; Enseñanza del inglés y el español como lenguas extranjeras; Enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras; Enseñanza y aprendizaje del inglés; Fundamentos de la docencia en lenguas extranjeras; Innovación y tecnologías para la educación;	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Enseñanza del inglés; Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés; Lingüística aplicada a la enseñanza del inglés como lengua extranjera; Lingüística aplicada y educación bilingüe; Pedagogía de lenguas extranjeras; Pedagogía e investigación en el aula. Procesos de aprendizaje y enseñanza de segundas lenguas; Tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación; Ambientes bilingües de aprendizaje; Bilingüismo y educación; Didáctica de la lengua; Didáctica de las lenguas; Didáctica del inglés para el aprendizaje autodirigido; Educación inclusiva e intercultural; Educación para el desarrollo sociocultural; Estudios interculturales; Estudios interlingüísticos e interculturales; Evaluación en educación; Evaluación y aseguramiento de la calidad de la educación; Fundamentos de la docencia en lenguas extranjeras; Gestión de la tecnología educativa; Innovación educativa; Innovación educativa mediada por tic; Innovación y tecnologías para la educación; Enseñanza del inglés; Lenguaje y sociedad; Lingüística; Lingüística con énfasis en lenguaje y sociedad;</p>	
--	--	--	--	--	--	--

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Pedagogía de la tecnología; Pedagogía de las tecnologías y la comunicación; Pedagogía social; Pedagogía y cultura; Práctica pedagógica; M.A. in Applied Linguistics; M.A Linguistics o M. S. Linguistics; M. Ed TESOL; M.A. TESOL; M.A. ESOL; M. Ed. ESOL; M. Ed in English as a Second Language; M. A in English as a Second Language; M. A Foreign Language Teaching; M. Ed. Foreign Language Teaching; M. Ed in Teaching English Learners; M. Ed in Curriculum and Instruction; M. A. in Teaching World Languages; M.A in Teaching Foreign Languages; M. A. in Teaching and Learning; M.A. in Teaching English to Young Learners; M. A. in Second Language Acquisition; Master of Education; Lingüística; Lingüística Aplicada; Ciencias del Lenguaje; Estudios Culturales; Estudios Interculturales.</p> <p>Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Presentar certificado vigente de suficiencia del idioma inglés a través de uno de los siguientes exámenes: (a) TOEFL iBT (puntaje mínimo 46 o el equivalente en otras versiones del TOEFL); (b) IELTS académico (puntaje mínimo 5.5); (c) APTIS General o APTIS for Teachers (puntaje en escala final mínimo 150); (d) ILEUSCO TEST (puntaje mínimo 105).	
55	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS SEDE NEIVA	Matemáticas	Inclusión, Diseño de recursos y materiales para el aprendizaje y la evaluación en matemática, El arte y el desarrollo del pensamiento visual, Enseñanza y aprendizaje del álgebra y la estadística Prácticas pedagógicas I, II, III y IV	Inclusión, Diseño de recursos y materiales para el aprendizaje y la evaluación en matemática, El arte y el desarrollo del pensamiento visual, Enseñanza y aprendizaje del álgebra y la estadística Prácticas pedagógicas I, II, III y IV.	Pregrado: Licenciado en matemáticas; Matemáticas y física. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: Educación matemáticas; Matemática educativa; Ciencias de la matemática; Didáctica de la matemática; Sistemas interdisciplinarios de la complejidad. Experiencia: Docencia universitaria de 4 periodos académicos y experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

FACULTAD DE INGENIERÍA:

#	PROGRAMA SEDE	ÁREA	ASIGNATURA	TEMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO	PERFIL APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO	DEDICACIÓN
1	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE LA PLATA	Maquinaria agrícola	Física mecánica, Dinámica, Simulación, Fundamentos de sistemas dinámicos	- automatización y control - biosistemas - sistemas dinámicos.	Pregrado: Ingeniero agrícola; Ingeniero agroindustrial; Ingeniero mecánico; Ingeniero electromecánico; Ingeniero mecatrónico. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área: Ingeniería agrícola; Ingeniería agroindustrial; Ingeniería mecánica; Ingeniería electromecánica; Ingeniería mecatrónica; Diseño mecánico; Maquinaria; Automatización y control; Robótica; Biosistemas; Sistemas dinámicos. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
2	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE LA PLATA	Adecuación de tierras	Dibujo de ingeniería, Topografía, Sistemas de información geográfica, Geomática.	- sistemas de información geográfica - geomática	<p>La experiencia se requiere en el área de maquinaria agrícola o en diseño de máquinas o en el mantenimiento de máquinas o en la administración de máquinas o agricultura de precisión o sistemas alternativos de energía aplicados a la agricultura o modelado de biosistemas.</p> <p>Pregrado: Ingeniero agrícola; Arquitecto; Ingeniero catastral; Ingeniero civil; Ingeniero agrónomo; Ingeniero geométrico; Ingeniero topográfico.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área: Geomática; Selección Tecnologías generacionales; Geografía; Tecnologías de la información geográfica; Sistemas de información geográfica sig.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
					La experiencia se requiere en las áreas de geoposicionamiento o percepción remota o estadística espacial o geoinformática o cartografía o sistemas de información geográfica.	
3	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE LA PLATA	Adecuación de tierras	Fisiología vegetal, Producción agrícola, Manejo y conservación de suelos, Ecología.	- producción agrícola, - suelos - edafología	Pregrado: Ingeniero agrícola o ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniería agroecológica. Posgrado: Maestría o especialización en áreas relacionadas con: ingeniería agrícola o ingeniería agronómica o en suelo o ciencias agrarias o sistemas de riego y drenajes. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional. La experiencia se requiere en el área de producción agrícola o suelos o edafología o sistemas de riego y drenajes, sistemas biológicos, modelación de sistemas bajo ambiente controlada.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

4	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE LA PLATA	Adecuación de tierras	Manejo de cultivos bajo invernaderos, Fertilidad y nutrición de suelos. Suelos.	- Producción agrícola. - suelos -Nutrición Vegetal -Fertirriego	<p>Pregrado: Ingeniero agrícola o ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniería agroecológica.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área: Ingeniería agrícola o ingeniería agronómica o en suelos o ciencias agrarias o sistemas de riego y drenajes.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área de producción agrícola o suelos o edafología o sistemas de riego y drenajes, sistemas biológicos, modelación o sistemas bajo ambiente controlado.</p>	CÁTEDRA
5	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE GARZÓN	Maquinaria Agrícola	Física Mecánica, Dinámica, Simulación, Fundamentos de Sistemas Dinámicos.	Automatización y control, Biosistemas, Sistemas Dinámicos.	<p>Pregrado: Ingeniero Agrícola; Ingeniero Agroindustrial; Ingeniero Mecánico; Ingeniero Electromecánico; Ingeniero Mecatrónico.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con: Ingeniería Agrícola;</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Ingeniería Agroindustrial; Ingeniería Mecánica; Ingeniería Electromecánica; Ingeniería Mecatrónica; Diseño Mecánico; Maquinaria; Automatización y control; Robótica; Biosistemas; Sistemas Dinámicos.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área de Maquinaria Agrícola o en diseño de máquinas o en el mantenimiento de máquinas o en la administración de máquinas o Agricultura de Precisión o Sistemas alternativos de energía aplicados a la agricultura o Modelado de Biosistemas.</p>	
6	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE GARZÓN	Construcciones rurales	Diseño de estructuras, Construcciones rurales, Mecánica de suelos	- diseño y construcción de estructuras rurales o estructuras agropecuarias.	<p>Pregrado: Ingeniero agrícola o ingeniero civil o ingeniero mecánico</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con:</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Estructuras o en diseño y análisis de estructuras, en ingeniería estructural, construcciones o ingeniería de biosistemas.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área de construcciones rurales o estructuras agropecuarias o en diseño de estructuras o construcciones.</p>	
7	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE GARZÓN	Adecuación de tierras	<p>Fisiología vegetal, Producción agrícola, Suelos, Manejo y conservación de suelos.</p>	<p>- producción agrícola - suelos - edafología</p>	<p>Pregrado: Ingeniero agrícola o ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniería agroecológica.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con: Ingeniería agrícola o ingeniería agronómica e n suelos o ciencias agrarias o sistemas de riego y drenajes.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional. La experiencia se requiere en en el área de producción agrícola o suelos o edafología o sistemas de riego o drenajes, sistemas biológicos, modelación de sistemas bajo ambiente controlado.	
8	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE GARZÓN	Adecuación de tierras	Ecología, Calidad de aguas, Manejo de cuencas hidrográficas.	-Cuencas Hidrográficas -Ecosistemas estratégicos	Pregrado: Ingeniero agrícola o ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniería agroecológica. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con: Ingeniería agrícola o ingeniería agronómica o en suelos o ciencias agrarias o sistemas de riego y drenajes. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional. La experiencia se requiere en el área de producción agrícola o suelos o edafología o sistemas de riego y drenajes, sistemas biológicos, modelación de sistemas bajo ambiente controlado.	CÁTEDRA
9	INGENIERÍA AGRÍCOLA	Maquinaria agrícola	Física mecánica,	- automatización y control	Pregrado:	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

	SEDE PITALITO		Dinámica, Simulación, Fundamentos de sistemas dinámicos.	- biosistemas - sistemas dinámicos	Ingeniero agrícola o ingeniero agroindustrial o ingeniero mecánico o ingeniero electromecánico o ingeniero mecatrónico. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con: ingeniería agrícola o ingeniería agroindustrial o ingeniería mecánica o ingeniería electromecánica o ingeniería mecatrónica o diseño mecánico o maquinaria o automatización y control o robótica o biosistemas o sistemas dinámicos. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional. La experiencia se requiere en el área de maquinaria agrícola o en diseño de máquinas o en el mantenimiento de máquinas o en la administración de máquinas o agricultura de precisión o sistemas alternativos de energía aplicados a la agricultura o modelado de biosistemas.	
10	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE PITALITO	Adecuación de tierras	Dibujo de ingeniería, Topografía,	- sistemas de información geográfica - geomática	Pregrado: Ingeniero agrícola o arquitecto o ingeniero catastral o ingeniero civil o ingeniero agrónomo o ingeniero geomático o ingeniero topográfico.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			<p>Sistemas de información geográfica,</p> <p>Geomática.</p>		<p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con: Geomática o teledetección o tecnologías geoespaciales o geografía o tecnologías de la información geográfica o sistemas de información geográfica sig..</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en las áreas de geoposicionamiento o percepción remota o estadística espacial o geoinformática o cartografía o sistemas de información geográfica.</p>	
11	<p>INGENIERÍA AGRÍCOLA</p> <p>SEDE PITALITO</p>	<p>Adecuación de tierras</p>	<p>Fisiología vegetal,</p> <p>Producción agrícola,</p> <p>Manejo y conservación de suelos,</p> <p>Ecología.</p>	<p>- producción agrícola</p> <p>- suelos</p> <p>- edafología</p>	<p>Pregrado: Ingeniero agrícola o ingeniero agrónomo o ingeniero forestal o ingeniería agroecológica.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con: Ingeniería agrícola o ingeniería agronómica o en suelo o ciencias agrarias o sistemas de riego y drenajes.</p>	<p>CÁTEDRA</p>

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área de producción agrícola o suelos o edafología o sistemas de riego y drenajes, sistemas biológicos, modelación de sistemas bajo ambiente controlado.</p>	
12	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE PITALITO	Adecuación de tierras	Mecánica de fluidos, Hidráulica, Ingeniería de riegos I y II.	- modelación hidrológica, - sistemas de riego.	<p>Pregrado: Ingeniero agrícola, agrónomo, agroecólogo, agrólogo, civil.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con: hidrosistemas, ingeniería, ingeniería agrícola, en ingeniería recursos hidráulicos, meteorología, ciencias de la ingeniería, ciencias agrarias, ingeniería del agua y medio ambiente.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					La experiencia se requiere en el área de mecánica de fluidos o hidráulica o hidrología o sistemas de riego, cambio climático, estudios hidrológicos, fenómeno ENSO, gestión sostenible del recurso hídrico, gestión de cuencas, monitoreo agroclimático y modelación hidrológica.	
13	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE PITALITO	Agroindustria	Química, Bioquímica, Transferencia de calor, Calidad de aguas.	- poscosecha -almacenamiento de productos agrícolas - procesamiento de productos agrícolas	<p>Pregrado: Ingeniero agrícola o ingeniero agroindustrial o ingeniero químico o ingeniero de alimentos, químico.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en áreas relacionadas con: Ingeniería agrícola o ingeniería agroindustrial o ingeniería química o procesos o química. Ciencias agroindustriales y agroalimentarias.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área de poscosecha, almacenamiento de productos</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					agrícolas, procesamiento de productos agrícolas.	
14	INGENIERÍA AGRÍCOLA SEDE PITALITO	Ciencias básicas de ingeniería	Fundamentos de programación, Métodos numéricos, Probabilidad y estadística, Diseño experimental.	- matemáticas aplicadas - métodos numéricos - matemática computacional - probabilidad y estadística - big data - modelado matemático	Pregrado: Licenciado en matemáticas o matemático o ingeniero matemático o ingeniero físico o ingeniero agrícola o ingeniero agroindustrial o ingeniero químico o ingeniero mecánico o ingeniero industrial o ingeniero electrónico o ingeniero de sistemas o ingeniero civil. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en: matemáticas, matemáticas aplicadas, métodos numéricos, matemática computacional, estadística, estadística aplicada. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional. La experiencia se requiere en el área de matemáticas, matemáticas aplicadas, métodos numéricos, matemática computacional, probabilidad y estadística. Big data, modelado matemático.	CÁTEDRA
15	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL SEDE NEIVA	Ingeniería aplicada	Aprovechamiento forestal y	Ensayo en el área de las asignaturas relacionadas.	Pregrado: Ingeniero agroindustrial o ingeniero agrícola.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			<p>agroindustrial de la guadua.</p> <p>Cultivos agroindustriales.</p> <p>Manejo de sustratos y fertilización agrícola ecológica.</p>		<p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización relacionado con: Ingeniería agroindustrial; ciencias alimentarias; ciencia y tecnología de alimentos; ingeniería y gestión ambiental; ciencia y tecnología del café; gerencia de la calidad.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
16	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL SEDE NEIVA	Ingeniería aplicada	<p>Toxicología y seguridad alimentaria.</p> <p>Chocolatería fina artesanal.</p> <p>Cervecería artesanal.</p>	Ensayo en el área de las asignaturas relacionadas.	<p>Pregrado: Ingeniero agroindustrial o ingeniero de alimentos o ingeniero agrícola.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización relacionado con: Ingeniería agroindustrial; ciencias alimentarias; ciencia y tecnología de alimentos; ingeniería y gestión ambiental; ciencia y tecnología del café; gerencia de la calidad.</p> <p>Experiencia:</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
17	INGENIERÍA CIVIL SEDE NEIVA	Ingeniería aplicada - geotecnia	Mecánica de Suelos, ingeniería De cimentaciones Seminario de Suelos, Hidrogeotecnia	Comportamiento Mecánico de Suelos Comportamiento /diseño de Cimentaciones Estabilidad de Taludes	Pregrado: ingeniería civil Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en: Geotecnia; mecánica de suelos y Cimentaciones; ingeniería de Fundaciones; geotecnia vial y Pavimentos Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
18	INGENIERÍA CIVIL SEDE NEIVA	Ingeniería aplicada – estructuras	Análisis de Estructuras, Concreto i, Concreto ii, Estructuras Metálicas, Puentes.	Análisis de Estructuras, Diseño de Estructuras de Concreto reforzado Análisis sísmico de Edificaciones Estructuras Metálicas Puentes	Pregrado: ingeniería civil Posgrado Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en estructuras. Experiencia:	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
19	INGENIERÍA CIVIL SEDE NEIVA	Ingeniería aplicada -recursos -hidráulicos	Hidrología Estructuras Hidráulicas, Acueductos y Alcantarillados	Recursos hídricos Diseño de Estructuras Hidráulicas Acueductos y Alcantarillados	Pregrado: ingeniería civil Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en: Recursos hidráulicos; ingeniería De recursos hídricos; Aprovechamiento de recursos Hidráulicos. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
20	INGENIERÍA CIVIL SEDE NEIVA	Ingeniería aplicada – vías	Diseño Geométrico de Vías, ingeniería De pavimentos, Sistemas de Transporte, Seguridad vial	Diseño geométrico De vías Ingeniería de Pavimentos Sistemas de Transporte	Pregrado: ingeniería civil Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en: vías; vías terrestres; diseño Construcción y conservación de Vías; infraestructura vial.	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
21	INGENIERÍA CIVIL SEDE NEIVA	Ciencias básicas de Ingeniería	Dibujo en Ingeniería civil	Dibujo en ingeniería	<p>Pregrado: ingeniería civil o Arquitectura</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de Especialización en: Ingeniería; Arquitectura.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
22	INGENIERÍA ELECTRÓNICA SEDE NEIVA	Electrónica	Electrónica, Circuitos, Electivas	<p>Microelectrónica.</p> <p>Sistemas embebidos.</p> <p>Electrónica aplicada.</p>	<p>Pregrado: ingeniería electrónica o eléctrica</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización con énfasis en control o electrónica o telecomunicaciones.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
23	INGENIERÍA DE SOFTWARE SEDE NEIVA	Básicas De Ingeniería	Lógica de Programación	Relacionado con la Lógica de Programación y POO	<p>Pregrado: Ingeniero de Sistemas o de Software.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de ingeniería de software.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
24	INGENIERÍA DE SOFTWARE SEDE NEIVA	Ingeniería Aplicada	Sistemas Operativos	Relacionado con los Sistemas Operativos Y sus Funcionalidades.	<p>Pregrado: Ingeniero de Sistemas o de Software.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de ingeniería de software.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
25	INGENIERÍA DE SOFTWARE SEDE NEIVA	Ingeniería Aplicada	Lenguajes de Programación	Aplicación de Ingeniería de Software a los	<p>Pregrado: Ingeniero de Sistemas o de Software.</p> <p>Posgrado:</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				Procesos	<p>Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de ingeniería de software.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
26	INGENIERÍA DE SOFTWARE SEDE NEIVA	Ingeniería De Software	Gestión de Proyectos de Software	Relacionado con la Gestión de Proyectos de Software.	<p>Pregrado: Ingeniero de Sistemas o de Software.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de ingeniería de software.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
27	INGENIERÍA DE SOFTWARE SEDE NEIVA	Desarrollo De Software	Desarrollo de Software con Calidad	Relacionado con Desarrollo de Software de Calidad	<p>Pregrado: Ingeniero de Sistemas o de Software.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de ingeniería de software o desarrollo de software.</p> <p>Experiencia:</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
28	INGENIERÍA DE SOFTWARE SEDE NEIVA	Desarrollo De Software	Proyecto Integrador I, II, III, IV.	Relacionado con el Desarrollo de Software con Metodologías de Programación.	Pregrado: Ingeniero de Sistemas o de Software. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización en el área de ingeniería de software o desarrollo de software. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
29	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DEL SOFTWARE SEDE NEIVA	Redes	Redes I, Tecnología Web, Arquitectura de computadores.	Redes de datos. Cableado estructurado. Diseño de páginas web (front- end) Requerimientos de las páginas web. Hardware de equipos de cómputos.	Pregrado: Ingeniería de software o sistemas. Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

30	TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES SEDE NEIVA	Ingeniería eléctrica	Redes eléctricas de media y baja tensión.	<p>Conceptos básicos de electricidad.</p> <p>Factor de potencia.</p> <p>Regulación o caída de voltaje.</p> <p>Diagrama Unifilar.</p> <p>Cuadro de cargas.</p> <p>Selección del conductor eléctrico.</p> <p>Selección de interruptores termo - magnéticos.</p> <p>Interpretación de un plano eléctrico para una vivienda.</p>	<p>Pregrado: Ingeniería eléctrica.</p> <p>Posgrado: Acreditar título de posgrado mínimo a nivel de especialización.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
----	--	----------------------	---	--	--	---------

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

FACULTAD DE SALUD:

#	DEPARTAMENTO	ÁREA	ASIGNATURA	TEMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO	PERFIL APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO	DEDICACIÓN
1	CIENCIAS BÁSICAS	Genética	Genética	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos biológicos involucrados en la presentación de las enfermedades genéticas más comunes. 2. Genética Mendeliana y análisis de rasgos humanos. 3. Genética y análisis de las enfermedades compleja 4. Técnicas moleculares para los estudios genéticos de los rasgos humanos. 	<p>Pregrado: Profesional de las ciencias de la salud o de las ciencias biológicas.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Genética Humana; Especialidad Médica en Ciencias Básicas -Genética.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
2	CIENCIAS BÁSICAS	Morfología	Morfología	<ol style="list-style-type: none"> 1. Didáctica de la anatomía 2. Variaciones anatómicas 3. Técnicas anatómicas 	<p>Cumplir con uno de los dos perfiles que se mencionan a continuación:</p> <p>PERFIL 1. -Profesional de las ciencias de la salud con Posgrado mínimo a nivel de especialización en: Patología; Cirugía general; Medicina deportiva; Diagnóstico por imágenes.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>PERFIL 2. -Profesional de las ciencias biológicas con Posgrado mínimo a nivel de especialización en ciencias biomédicas con énfasis en anatomía.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
3	CIENCIAS BÁSICAS	Morfología	Histología	<ol style="list-style-type: none"> 1. Didáctica de la histología. 2. Histomorfometría en tejidos. 3. Histopatología de los sistemas humanos 	<p>Cumplir con uno de los dos perfiles que se mencionan a continuación:</p> <p>PERFIL 1. Médico con posgrado mínimo a nivel de especialización en patología.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>PERFIL 2. Profesional de las ciencias biológicas con posgrado mínimo a nivel de especialización en ciencias biomédicas con énfasis en Histología o patología humana.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
4	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> - deficiencia , discapacidad y minusvalía - diagnóstico y manejo desacondicionamiento físico - rehabilitación en parálisis cerebral - diagnóstico clínico, electrofisiológico, manejo de pronóstico en lesiones y síndromes de atrapamiento de nervio periférico. - rehabilitación de la enfermedad cerebrovascular, trauma raquímedular y trauma craneoencefálico, pronóstico funcional. - ortesis, prótesis y dispositivos de asistencia 	<p>Pregrado: Médico</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en rehabilitación.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				<ul style="list-style-type: none"> - enfoque rehabilitador en manejo de dolor lumbar y escoliosis. - dolor, fisiopatología, manejo farmacológico y rehabilitación. - diagnóstico y manejo de trastornos del desarrollo del lenguaje e hipoacusia. - rehabilitación cardiaca y prescripción de ejercicio. - utilidad de los estudios de electrodiagnóstico en el diagnóstico de enfermedades neuromusculares. - Reconocimiento de enfermedades del sistema nervioso periférico. 		
5	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Semiología	<ul style="list-style-type: none"> - semiología cardiovascular - semiología abdominal - semiología neurológica 	<p>Pregrado: Médico.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en medicina interna y/o neurología.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

6	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Semiología	<ul style="list-style-type: none"> - semiología cardiovascular - semiología abdominal - semiología neurológica - semiología hematolinfoide 	<p>Pregrado: Médico.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en medicina interna.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
7	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Semiología	<ul style="list-style-type: none"> - semiología cardiovascular - semiología abdominal - semiología neurológica 	<p>Pregrado: Médico.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en medicina interna.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
8	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Medicina interna	<ul style="list-style-type: none"> - crisis hipertensivas - falla cardiaca - síndrome coronario agudo 	<p>Pregrado: Médico.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en cardiología</p> <p>Experiencia:</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
9	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Medicina interna	- sepsis - taquicardia ventricular - alteraciones hidroelectrolítica - hiperkalemia - hipokalemia aguda	Pregrado: Médico. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en cuidado intensivo. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
10	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Medicina interna	- dengue - antibiograma - malaria - vacunación del adulto	Pregrado: Médico. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en infectología. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
11	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Medicina interna	- interpretación radiografía de tórax	Pregrado: Médico. Posgrado:	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				- tac de cráneo - tac de abdomen	Mínimo a nivel de especialización en radiología. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
12	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Psiquiatría	- depresión infantil - afrontamiento terapéutico de niños tdah - manejo de adolescentes con riesgo de abuso de drogas psicoactivas.	Pregrado: Médico. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en psiquiatría. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
13	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Psiquiatría	- medicina legal - abuso de sustancias psicoactiva en adultos - esquizofrenia paranoide	Pregrado: Médico. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en psiquiatría. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

14	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Pediatría	<ul style="list-style-type: none"> - constipación - valoración nutricional del niño - reflujo gastroesofágico 	<p>Pregrado: Médico pediatra.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en gastroenterología pediátrica.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
15	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Pediatría	<ul style="list-style-type: none"> - líquidos y electrolitos en pediatría - accidente escorpiónico - abordaje del politrauma 	<p>Pregrado: Médico.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en pediatría.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
16	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Pediatría	<ul style="list-style-type: none"> - infección del tracto urinario - nefritis en niños - hipertensión arterial 	<p>Pregrado: Médico pediatra.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en pediatría.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
17	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Pediatría	<ul style="list-style-type: none"> - dengue - sepsis en pediatría - inmunodeficiencias primarias 	<p>Pregrado: Médico pediatra.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en infectología pediátrica.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
18	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Ginecología y obstetricia	<ul style="list-style-type: none"> - protocolos de manejo de la patología crítica en obstetricia y ginecología. - reanimación básica y avanzada en obstetricia y ginecología. - morbilidad materna extrema - principios básicos en ventilación mecánica 	<p>Pregrado: Médico.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en infectología pediátrica.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
19	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Ginecología y obstetricia	<ul style="list-style-type: none"> - semiología gineco obstetricia - patología médica y quirúrgica ginecológica benigna 	<p>Pregrado: Médico.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en ginecología y obstetricia.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				<ul style="list-style-type: none"> - patologías obstétricas médicas y quirúrgicas - técnicas quirúrgicas básicas y avanzadas en ginecología general, piso pélvico. - complicaciones médicas y quirúrgicas de cirugía ginecología y obstétricas. 	<p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
20	CIENCIAS CLÍNICAS	Medicina	Cirugía general	<ul style="list-style-type: none"> - patología gastrointestinal - trauma - pared abdominal 	<p>Pregrado: Médico.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en cirugía general.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
21	SALUD PÚBLICA	Medicina	Medicina familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Salud infantil, abordaje desde la atención primaria. - Enfermedades transmisibles perfil epidemiológico regional. - Modelos de atención centrado en enfermedades crónicas no transmisibles. 	<p>Pregrado: Médico.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en medicina familiar.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
22	SALUD PÚBLICA	Medicina	Medicina familiar	<ul style="list-style-type: none"> - Salud sexual y reproductiva. - Abuso sexual. 	<p>Pregrado: Médico.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				- Abordaje del embarazo en atención primaria.	Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Ginecología y obstetricia; Medicina familiar. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
23	SALUD PÚBLICA	Medicina	Sociedad y salud II, administración I y II.	- Funciones esenciales de salud pública. -Aspectos relevantes al proyecto de reforma de salud. - Auditoría de calidad de la atención en Salud.	Pregrado: Profesional de la salud. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Salud pública; Administración en salud; Gerencia y auditoría de la calidad en la salud. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
24	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		- Detección temprana de cáncer, prevención secundaria - tamizaje. - Prevención y control de signos y síntomas generados por la patología y los tratamientos oncológicos.	Pregrado: Profesional en enfermería Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Enfermería oncológica. Experiencia:	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				- Impacto del cáncer en la calidad de vida del individuo, la familia y la sociedad.	Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
25	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		- Rol de enfermería en la promoción de la salud renal y prevención de la enfermedad renal. - Cuidado holístico de enfermería en el diagnóstico oportuno, tratamiento, rehabilitación y cuidado paliativo. - Gestión del cuidado de enfermería de las personas, familia y comunidad, que contribuya a la mejor calidad de cuidado de las personas durante la experiencia de la salud y la situación de enfermedad renal en los diferentes niveles de atención.	Pregrado: Profesional en enfermería. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Cuidado nefrológico y urológico. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
26	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		- Humanización en la atención de personas que se encuentran recibiendo cuidados paliativos en final vida. - Manejo del dolor en paciente que se encuentra recibiendo cuidados paliativos.	Pregrado: Profesional de enfermería. Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Enfermería en cuidado paliativo. Experiencia:	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

				-Atención de enfermería al paciente que se encuentra en final de vida y asistencia y acompañamiento al cuidador y la familia.	Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
27	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		<ul style="list-style-type: none"> - Cuidados en úlceras venosas o en pie diabético. - Cuidado en lesiones infecciosas o en lesiones posquirúrgicas y sus complicaciones. - Cuidados en lesiones asociadas a la dependencia. 	<p>Pregrado: Profesional de enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Enfermería en cuidado a las personas con heridas y ostomías.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
28	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		<ul style="list-style-type: none"> - Importancia de la bioseguridad en el contexto hospitalario. -Aplicación de la Taxonomía NANDA-NIC-NOC en la práctica de enfermería. - Importancia de los cuidados básicos de enfermería en la atención integral y de calidad para el paciente y su familia. 	<p>Pregrado: Profesional de enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en el área de: Enfermería; Salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

29	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		<ul style="list-style-type: none"> - Cuidados al paciente en el pre, intra y posoperatorio. - Cuidados al paciente con patología cardiovascular. - Intervenciones de enfermería en la prevención y control del dolor agudo en el contexto hospitalario. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Cuidado crítico; Cuidado perioperatorio; Urgencias.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
30	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		<ul style="list-style-type: none"> - Rol de enfermería en la promoción de la salud del adulto y prevención de la enfermedad en el adulto. - Cuidado holístico de enfermería del adulto en situaciones crónicas. - Gestión del cuidado de enfermería de las personas adultas, familia y comunidad, que contribuya a mejorar la calidad del cuidado de las poblaciones y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en el área de: Enfermería; Salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área del manejo comunitario de programas de cuidado al adulto y/o riesgo cardiovascular después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

31	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		<ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje integral de farmacología y terapéutica para enfermería. - Mejores prácticas para la prevención de errores en la administración de medicamentos. - Monitorización de la tolerancia al tratamiento farmacológico, cambios esperados y no esperados. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Farmacología clínica y terapéutica; Farmacología terapéutica.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área clínica.</p>	CÁTEDRA
32	ENFERMERÍA	Formación básica específica comunitaria		<ul style="list-style-type: none"> - Abordaje integral de instrumentos de valoración de la salud familiar. - Importancia de la salud familiar y la estrategia APS. -Relación funcionalidad familiar y salud integral de los miembros de la familia. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Salud familiar; Área de la salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área comunitaria, salud familiar y/o atención primaria en salud.</p>	CÁTEDRA
33	ENFERMERÍA	Formación básica		-Abordaje transformador de la educación para la salud en	Pregrado: Profesional en enfermería.	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

		específica comunitaria		<p>contextos clínicos y comunitarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación popular en el marco de la Educación para la salud. - Pedagogías críticas en la educación para la salud. 	<p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en el área de: Enfermería; Educación; Salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área comunitaria, y/o atención primaria en salud.</p>	
34	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		<ul style="list-style-type: none"> -Rol de enfermería en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos. - Estrategias de enfermería para la promoción de la planificación familiar y anticoncepción informada. - Estrategias participativas para preparación hacia la maternidad y paternidad de las familias en preconcepción y gestantes. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en el área de la salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área del manejo de programas de maternidad segura y salud sexual y reproductiva.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

35	ENFERMERÍA	Formación básica específica comunitaria		<ul style="list-style-type: none"> - Cuidado de enfermería en el manejo no farmacológico del dolor de parto. - Promoción y garantía de la lactancia materna desde el primer momento. Cuidado de enfermería en el parto humanizado y respetado. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Materno perinatal; Área de la salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área clínica de cuidado de enfermería materno-perinatal.</p>	CÁTEDRA
36	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		<ul style="list-style-type: none"> - Cuidado integral del niño, niña y gestante en enfermedades inmunoprevenibles en infancia y adolescencia. - Inmunobiológicos y esquemas de vacunación - protocolo de vigilancia - vacunación segura. para población materno infantil. - Gestión administrativa del programa PAI, incluye indicadores. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Materno perinatal; Pediátrica; Área de la salud</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					La experiencia se requiere en el área del manejo de programas de infancia y adolescencia, programa ampliado de inmunizaciones.	
37	ENFERMERÍA	Formación básica específica clínica		<ul style="list-style-type: none"> - Valoración de enfermería del niño y del adolescente teniendo en cuenta el cuidado centrado en la familia y las directrices normativas para su atención clínica asistencial. - Estrategias de enseñanza en la formación de profesionales de enfermería con juicio clínico para dar cuidado holístico al niño y la niña en el ambiente hospitalario. - Cuidado de la salud del niño, la niña y el adolescente en la administración de medicamentos y hemocomponentes. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: enfermería pediátrica; Materno prenatal; Área de la salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área del cuidado del niño a nivel clínico y/o pediátrico.</p>	CÁTEDRA
38	ENFERMERÍA	Formación básica específica comunitaria		<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de producto e impacto de servicios o programas de salud. - Integralidad POS, APS, PIC desde la política de atención integral en salud PAIS. - Proceso de cuidado de enfermería y planes de cuidado de enfermería. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Enfermería; Gerencia; Administración de la salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional. La experiencia se requiere en el área clínica.	
39	ENFERMERÍA	Formación básica específica comunitaria		<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto reforma a la salud colombiana. - Plan decenal de Salud pública 2022-2031. -Antecedentes y evaluación de la Salud pública. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Gerencia; Salud pública; Administración de la salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p> <p>La experiencia se requiere en el área comunitaria y/o atención primaria en la salud.</p>	CÁTEDRA
40	ENFERMERÍA	Formación básica específica comunitaria		<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativas de promoción de la salud aplicada a los entornos (escuelas, ciudades, municipios saludables). - Modelos de atención basados en atención primaria en salud. - Participación social en la planeación territorial en salud. 	<p>Pregrado: Profesional en enfermería.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Epidemiología; Salud pública. Epidemiología y Salud pública.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional. La experiencia se requiere en el área de la atención primaria en salud.	
41	ENFERMERÍA	Formación básica específica comunitaria		<ul style="list-style-type: none"> - Salud ambiental en el plan decenal de salud pública 2022-2031. - Papel responsable de saneamiento ambiental en municipios de acuerdo a la categoría. - El ambiente como determinante social de la salud. 	<p>Pregrado: Ingeniería sanitaria y ambiental; Ingeniería sanitaria; Ingeniería ambiental.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en el área de la salud.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
42	ENFERMERÍA	Formación básica específica comunitaria		<ul style="list-style-type: none"> - Desafíos éticos para enfermería en la atención primaria en salud. - Ética en la comunicación enfermera - paciente y enfermera - familia. - Compromisos éticos de enfermería en el cuidado de la salud, la vida y el ambiente. 	<p>Pregrado: Profesional de la salud.</p> <p>Posgrado: Mínimo a nivel de especialización en: Bioética.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:

#	PROGRAMA SEDE	ÁREA	ASIGNATURA	TEMAS PARA LA ELABORACIÓN DEL ENSAYO	PERFIL APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO	DEDICACIÓN
1	Comunicación Social y Periodismo Sede Neiva	COMUNICACIÓN SOCIEDAD Y ORGANIZACIONES	Escuelas de la comunicación. Contexto de comunidades y organizaciones. Discursos y prácticas. Estrategias comunicativas. Creación y gerencia de organizaciones comunicativas. Práctica profesional	1. Gestión estratégica de la comunicación en comunidades y organizaciones. 2. Metodología de interacción e intervención comunicacional para comunidades y organizaciones. 3. Diseño e implementación de estrategias comunicacionales en comunidades y organizaciones.	Pregrado: Profesional en comunicación social y periodismo, comunicación social, comunicador social - Periodista. Posgrado: Mínimo Especialización en comunicación, comunicación estratégica, o comunicación en las organizaciones, o administración, o gestión o gerencia de proyectos. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
2	Comunicación Social y Periodismo Sede Neiva	COMUNICACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA	Epistemologías de comunidades y organizaciones.	1. La comunicación estratégica y para el cambio social en la formación del comunicador social y periodista en la región Surcolombiana.	Pregrado: Profesional en comunicación social y periodismo, comunicación social, comunicador social - Periodista.	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

			<p>Metodologías para la interacción.</p> <p>Diagnóstico y poder.</p> <p>Sistematización de estrategias.</p> <p>Elaboración de proyectos.</p>	<p>2. Lo epistemológico y lo metodológico en la comunicación estratégica y para el cambio social.</p> <p>3. La importancia del diagnóstico social y los procesos de sistematización en el campo de la comunicación estratégica y para el cambio social.</p>	<p>Posgrado: Mínimo Especialización en comunicación, comunicación estratégica, o comunicación para el cambio social, o comunicación y desarrollo, o comunicación y educación, o educación, o gestión o gerencia de proyectos.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
3	Comunicación Social y Periodismo Sede Neiva	SOCIOHUMANÍSTICA	<p>Ética.</p> <p>Seminario análisis socio - cultural.</p> <p>Historia Local y Regional.</p> <p>Historia Nacional y Global.</p>	<p>1. Pertinencia de formar en historia Surcolombiana para la construcción de identidad regional huilense.</p> <p>2. Pertinencia de formar en historia comparada entre países Latinoamericanos para conocer las particularidades de Colombia.</p> <p>3. Pertinencia de formar en ética cívica para la construcción de universidad, región y país.</p>	<p>Pregrado: Profesional en comunicación social y periodismo, comunicación social, comunicador social - Periodista, Historia, filosofía.</p> <p>Posgrado: Mínimo Especialización en comunicación, o ciencias sociales, o historia, o sociología, o antropología, o educación.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
4	Comunicación Social y Periodismo Sede Neiva	PERIODISMO	<p>Géneros periodísticos narrativos.</p> <p>Géneros informativos.</p>	<p>1. Nuevas tendencias en periodismo.</p> <p>2. Narrativas, nuevas tecnologías y periodismo.</p> <p>3. Periodismo y literaturas.</p>	<p>Pregrado: Profesional en comunicación social y periodismo, comunicación social, comunicador social - Periodista.</p> <p>Posgrado: Mínimo Especialización en comunicación digital, o producción transmedia,</p>	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					comunicación transmedia, o periodismo de investigación, o narrativas audiovisuales, o literatura. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
5	Comunicación Social y Periodismo Sede Neiva	AUDIOVISUAL	Taller de imagen fija. Taller de imagen en movimiento. Taller de lenguaje y producción sonora. Narrativas sonoras y audiovisuales. Comunicación digital. Producción de medios sonoros y audiovisuales. Lenguajes y narrativas transmedia. Producción transmedia.	1. La comunicación audiovisual, y nuevas tecnologías. 2. Periodismo, lenguajes, medios y narrativas. 3. Producción transmedia, comunicación digital en el contexto regional.	Pregrado: Profesional en comunicación social y periodismo, comunicación social, comunicador social - Periodista. Posgrado: Mínimo Especialización en comunicación digital, o producción transmedia, comunicación transmedia, o periodismo de investigación, o narrativas audiovisuales, o literatura. Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

6	Comunicación Social y Periodismo Sede Pitalito	CONTEXTO Y COMUNICACIÓN	<p>Teoría de la comunicación I.</p> <p>Teoría de la comunicación II.</p> <p>Comunicación y sociedad I.</p> <p>Comunicación y sociedad II.</p> <p>Semiótica.</p>	<p>1. Comunicación, organizaciones y sociedad contemporánea.</p> <p>2. Comunicación, semiótica y ciencias sociales.</p> <p>3. Teorías de la comunicación y cultura.</p>	<p>Pregrado: Profesional en comunicación social y periodismo, comunicación social, comunicador social - Periodista.</p> <p>Posgrado: Mínimo especialización en comunicación, o ciencias sociales, o trabajo social, o sociología, o antropología, o educación.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
7	Comunicación Social y Periodismo Sede Pitalito	COMPETENCIAS COMUNICATIVAS	<p>Oralidad I.</p> <p>Escritura I.</p> <p>Escritura II.</p>	<p>1. Procesos de comprensión y producción de textos en la educación superior.</p> <p>2. Discursos, comunicación y sociedad.</p> <p>3. Producción de literaturas postautónomas.</p>	<p>Pregrado: Comunicador social, o filología o Licenciatura en lingüística, o en semiología o semiótica, en lingüística y literatura o literato o licenciado en lengua castellana.</p> <p>Posgrado: Mínimo especialización en comunicación, o periodismo de investigación, o narrativas audiovisuales, o literatura.</p> <p>Experiencia: Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

8	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Fundamentos filosóficos, epistemológicos y ontológicos de la Psicología)	Filosofía e historia de la psicología; o introducción de la Psicología.	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
9	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Fundamentos filosóficos, epistemológicos y ontológicos de la Psicología)	Conductismo	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
10	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Fundamentos filosóficos, epistemológicos y ontológicos de la Psicología)	Psicoanálisis	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
11	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Fundamentos filosóficos, epistemológicos y ontológicos de la Psicología)	Humanismo y fenomenología	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
12	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Bases biológicas, neurofisiológicas y epigenética del comportamiento individual y colectivo)	Psicobiología; o Neurociencias; o neuropsicología.	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

13	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Procesos psicológicos básicos del comportamiento)	Sensación y percepción; o atención y memoria; o motivación y emoción; o pensamiento y lenguaje.	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
14	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Bases psicosociales del comportamiento individual y colectivo y contextos socio - culturales de la interacción humana.	Sujeto y sociedad; o sujeto y cultura; derechos humanos y construcción de paz	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología o áreas afines a las ciencias sociales. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
15	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Bases psicosociales del comportamiento individual y colectivo y contextos socio - culturales de la interacción humana.	Psicología social; o Psicología y arte.	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
16	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Análisis de las diferencias individuales y de las transiciones del ciclo vital humano)	Psicopatología; o Psicofarmacología.	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
17	Psicología Sede Neiva	Disciplinar (Análisis de las diferencias individuales y de las transiciones del ciclo vital humano)	Niñez; o juventud; o adultez y vejez; o teorías de la personalidad y desarrollo humano.	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
18	Psicología Sede Neiva	Profesional	Psicología comunitaria	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
19	Psicología Sede Neiva	Profesional	Psicología educativa	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
20	Psicología Sede Neiva	Profesional	Psicología laboral	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
21	Psicología Sede Neiva	Profesional	Psicología de la Salud	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
22	Psicología Sede Neiva	Profesional	Psicología jurídica	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
23	Psicología Sede Neiva	Profesional	Práctica profesional; o seminario de práctica profesional; o ética en psicología.	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
24	Psicología Sede Neiva	Profesional	Entrevista	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					<p>Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales.</p> <p>Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	
25	Psicología Sede Neiva	Profesional	Clínica cognitivo conductual	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	<p>Pregrado: Psicología.</p> <p>Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales.</p> <p>Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA
26	Psicología Sede Neiva	Profesional	Clínica humanista	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	<p>Pregrado: Psicología.</p> <p>Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales.</p> <p>Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.</p> <p>Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.</p>	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

27	Psicología Sede Neiva	Profesional	Clínica neuropsicológica	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
28	Psicología Sede Neiva	Profesional	Clínica psicoanalítica	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
29	Psicología Sede Neiva	Investigación	Estadística descriptiva; o estadística inferencial; o psicometría	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria.	CÁTEDRA

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

					Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	
30	Psicología Sede Neiva	Investigación	Pruebas psicológicas	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA
31	Psicología Sede Neiva	Investigación	Diseño metodológico; o técnicas e instrumentos de investigación; o análisis de la información.	Ensayo relacionado con el área o la asignatura de la convocatoria.	Pregrado: Psicología. Posgrado: Mínimo nivel de especialización en áreas de las ciencias sociales. Experiencia Experiencia en docencia universitaria de 4 periodos académicos o aportar certificado en diplomado en docencia universitaria. Además, aportar experiencia profesional de 2 años después de obtenido el título profesional.	CÁTEDRA

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

ARTÍCULO 7. CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROFESORES CATEDRÁTICOS 2025-2030. De conformidad con las etapas del Concurso Público de Méritos, el presente cronograma aplica para todos los aspirantes.

ETAPAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA CONFORMAR EL BANCO DE PROFESORES CATEDRÁTICOS	FECHAS
Apertura y publicación del concurso de méritos en: el sitio web www.usco.edu.co Responsable: Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente (CSEPD)	14 de marzo de 2025.
Publicación en Prensa Regional y Nacional. Responsable: Comité de Selección y Evaluación del Personal Docente (CSEPD)	23 y 30 de marzo y 6 de abril de 2025.
Inscripción de aspirantes a través del sitio web institucional www.usco.edu.co , link Convocatorias Docentes 2025. Responsables: Centro de Información, Tecnologías y Control Documental, Consejos de Facultad y CSEPD.	Del 17 de marzo al 25 de abril de 2025. Nota: El sistema de inscripción estará habilitado hasta las 4:00 p.m. del 25 de abril de 2025.
Verificación previa de requisitos a los inscritos al concurso de méritos. Responsables: Consejos de Facultad	Del 28 de abril al 5 de mayo de 2025.
Semana Santa del 13 al 20 de abril de 2025.	
Plazo para subsanar novedades respecto a los documentos e información ya cargada en el módulo de convocatoria docente, la cual, se referencia como obligatoria en el parágrafo 2° del artículo 8 de la presente Resolución (partes 1, 2 y 3). Se aclara que en esta etapa no se podrán cargar documentos distintos al de subsanar. Nota: Se habilita nuevamente el módulo de convocatorias docentes para que los aspirantes puedan ingresar y subsanar la novedad. Una vez transcurrido el plazo de subsanación y en caso de no haber enmendado correctamente la inscripción, no será preseleccionado. Responsables: Consejos de Facultad y CSEPD.	Del 06 al 13 de mayo de 2025. Nota: El sistema estará habilitado hasta las 4:00 p.m. del 13 de mayo de 2025.
Verificación posterior a la etapa de subsanación de las novedades respecto a los documentos e información ya cargada en el módulo de convocatoria docente. Esta etapa aplica únicamente para los aspirantes inscritos con novedades de subsanación. Responsables: Consejos de Facultad	Del 14 al 22 de mayo de 2025
Publicación del Acuerdo mediante el cual se avala el Listado de Inscritos Preseleccionados y No Preseleccionados. Responsable: Consejos de Facultad y CSEPD.	23 de mayo de 2025
Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación por parte de aspirantes No preseleccionados a la respectiva Facultad, únicamente a través del correo: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: secreacademicafacien@usco.edu.co Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: secretariacademicaderecho@usco.edu.co Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: secretariacademicafcsh@usco.edu.co Facultad de Economía y Administración: secreacademicaea@usco.edu.co Facultad de Educación: academicaeducacion@usco.edu.co	Del 26 de mayo al 3 de junio de 2025 hasta las 6:00 p.m.

Vigilada Mineducación

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

Facultad de Ingeniería: consejodefacultad.ingenieria@usco.edu.co Facultad de Salud: secreacademicafacsalud@usco.edu.co	
Respuesta al Recurso de Reposición y/o trámite al recurso de apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsable: Consejos de Facultad.	Hasta el 13 de junio de 2025.
Remisión de los recursos de apelación al Consejo Académico al correo electrónico consejoacademico@usco.edu.co por parte de los Consejos de Facultad respectivo. Responsable: Consejos de Facultad.	Hasta el 20 de junio de 2025.
Respuesta al Recurso de apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente con copia al correo electrónico del Consejo de Facultad respectivo. Responsable: Consejo Académico.	Hasta el 18 de julio de 2025.
Publicación del Acuerdo mediante el cual se avala el Listado Definitivo de Preseleccionados. Responsable: Consejo de Facultad y CSEPD.	25 de julio de 2025.
Ingreso del ensayo por parte del aspirante preseleccionado a través del aplicativo utilizado al momento de su inscripción. El aspirante que no cargue en el aplicativo del concurso el ensayo durante las fechas establecidas en el cronograma quedará excluido del concurso público de méritos).	Del 28 de julio al 8 de agosto de 2025 hasta las 6:00 p.m.
Comunicación del Cronograma de Sustentaciones al correo suministrado por el aspirante inscrito para el banco de profesores catedráticos. El aspirante deberá consultarlo. Responsables: Consejos de Facultad.	Del 11 al 22 de agosto de 2025.
Se llevarán a cabo las siguientes pruebas de competencia: Prueba de Aptitud Pedagógica (sustentación oral del ensayo y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado). Competencia en un idioma extranjero. Responsables: Consejos de Facultad.	Del 25 de agosto al 12 de septiembre de 2025.
Evaluación de la Hoja de Vida (hasta 30 puntos), de los aspirantes que obtuvieron una valoración mínima de cuarenta y cinco (45) puntos en las pruebas de competencias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42° del Acuerdo del Consejo Superior Universitario N. 006 de 2015. (Los aspirantes que obtengan menos de (45) puntos se excluyen del concurso público de méritos). Responsable: Consejos de Facultad	Hasta el 26 de septiembre de 2025.
Publicación del Acuerdo que contiene la Lista de Elegibles. Responsables: Consejos de Facultad y CSEPD.	3 de octubre de 2025.
Presentación de Recursos de reposición y/o en subsidio de Apelación contra la Lista de Elegibles ante el Consejo de Facultad respectivo. únicamente a través del correo de la respectiva Facultad, así: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: secreacademicafacien@usco.edu.co Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: secretariacademicaderecho@usco.edu.co Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: secretariacademicafcsh@usco.edu.co Facultad de Economía y Administración: secreacademicaaea@usco.edu.co Facultad de Educación: academicaeducacion@usco.edu.co Facultad de Ingeniería: consejodefacultad.ingenieria@usco.edu.co Facultad de Salud: secreacademicafacsalud@usco.edu.co	Del 6 al 15 de octubre de 2025.
Respuesta al Recurso de Reposición y/o trámite al Recurso de apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente. Responsables: Consejos de Facultad.	Hasta el 28 de octubre de 2025.

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

Remisión de los recursos de apelación al Consejo Académico al correo electrónico consejoacademico@usco.edu.co por parte de los Consejos de Facultad respectivo. Responsable: Consejos de Facultad.	Hasta el 31 de octubre de 2025.
Respuesta al Recurso de apelación por medio de notificación electrónica al correo electrónico del recurrente con copia al correo electrónico del Consejo de Facultad respectivo. Responsable: Consejo Académico.	Hasta el 14 de noviembre de 2025.
Publicación del Acuerdo que contiene la Lista Definitiva Elegibles del Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos. Responsables: Consejos de Facultad y CSEPD.	21 de noviembre de 2025.
Vinculaciones de conformidad con las necesidades de los programas, resultado de la programación académica y viabilidad financiera	

PARÁGRAFO ÚNICO: El Cronograma podrá modificarse eventualmente mediante Resolución Rectoral motivada, la cual le será comunicada a los aspirantes a través del correo electrónico suministrado en la etapa de inscripción, y se publicará en el sitio Web Institucional del Concurso www.usco.edu.co

ARTÍCULO 8. ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES. Para participar en el Concurso Público de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos, el aspirante debe realizar la inscripción únicamente vía web a través del aplicativo dispuesto en el sitio Web: www.usco.edu.co, link **Convocatoria Docentes** o en aquel que haya establecido para tal fin la Universidad Surcolombiana.

PARÁGRAFO 1 El aplicativo dispuesto a través del sitio web institucional para el proceso de Inscripciones al Concurso Público de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos, le permitirá inscribirse máximo en dos (2) áreas del concurso realizando un solo registro. (Parágrafo 1, Artículo 14 Acuerdo 006 de 2015).

PARÁGRAFO 2. El aspirante deberá diligenciar como campos obligatorios los datos de las partes 1, 2 y 3.

Parte	Tipo de Información
1	Datos personales y sus respectivos archivos adjuntos cédula, libreta militar etc.
2	Formación académica (Pregrado y Posgrado) No debe anexar cursos, seminarios.
3	Experiencia profesional, docente, en investigación, proyección social o desarrollo tecnológico.
4	Producción intelectual.
5	Ingreso de ensayo, después de la etapa de inscripción conforme a lo dispuesto en el cronograma.

PARÁGRAFO 3. Posterior a la etapa de verificación previa de requisitos de los aspirantes inscritos en el Concurso de Méritos, se otorgará un plazo específico, el cual será debidamente establecido en el cronograma del proceso. Este plazo tendrá como propósito permitir a los aspirantes subsanar cualquier novedad o error respecto a la documentación ya cargada en su hoja de vida dentro del módulo de convocatoria docentes, la cual es

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

referenciada como obligatoria en el Artículo 8, Parágrafo 2, de la presente Resolución (partes 1, 2 y 3). Igualmente, se incluirá la corrección de cualquier formato relacionado con la función pública que sea necesario.

Es importante señalar que, durante esta etapa de subsanación, **no se podrá cargar ningún documento adicional que no esté relacionado con la corrección de los errores o novedades previamente identificados.**

Una vez transcurrido el plazo de subsanación, en caso de que el aspirante no haya corregido adecuadamente su inscripción, no será considerado para la preselección.

ARTÍCULO 9. DATOS PERSONALES. En la etapa de inscripción al concurso público de méritos cada uno de los aspirantes deberá diligenciar la siguiente información:

Tipo de Información requerida por el aplicativo en línea	
Información personal obligatoria	Tipo de identificación (Cédula de Ciudadanía- Pasaporte o Cédula de Extranjería)
	Número de Identificación
	Apellidos y Nombres
	Correo electrónico y/o Email
	Sexo
	Fecha de Nacimiento
	Profesión
	Dirección- ciudad
	Teléfono fijo y Móvil

ARTÍCULO 10. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS. Los aspirantes deben adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

Tipo de Documento	
Documentos obligatorios que deben adjuntar los aspirantes según las especificaciones técnicas requeridas por el aplicativo en línea.	Copia del documento de identidad.
	Foto fondo azul.
	Certificado de segundo idioma distinto al Inglés o Francés.
	Formato diligenciado y escaneado de la Declaración de Bienes y Rentas. (Descargar del sitio web del Departamento de la Función Pública).
	Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y escaneado.
	Libreta Militar o certificación (Sólo para hombres menores de 50 años)
	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
	Tarjeta o Matrícula Profesional obligatoria en las profesiones que la ley exige.

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

PARÁGRAFO 1. El aspirante que omita cualquiera de los documentos obligatorios o los cargue en formato diferente al establecido en la presente resolución No será preseleccionado.

PARÁGRAFO 2. Para el cargue de los documentos al aplicativo, el aspirante deberá asignarles un nombre corto que facilite una rápida visualización (El nombre asignado **no deben llevar tildes**, espacios, la letra "ñ", ni caracteres especiales). Cada aspirante debe verificar antes de grabar la inscripción que sus documentos se visualizan correctamente.

ARTÍCULO 11. FORMACIÓN ACADÉMICA. La formación académica válida para el proceso de preselección es a nivel de pregrado y posgrado establecido en el respectivo perfil convocado. El sistema de inscripción en línea le permitirá al aspirante diligenciar únicamente las siguientes opciones de formación:

No	Tipo de Formación
1	Pregrado
2	Postgrados: Especialización, Maestría, Doctorado

PARÁGRAFO 1. Una vez seleccionada la formación el aspirante deberá diligenciar la siguiente información:

No	Tipo de Información requerida por el aplicativo
1	Título obtenido
2	Institución de Educación Superior
3	Fecha de inicio- fin
4	País
5	Adjuntar el acta y el diploma respectivo.

PARÁGRAFO 2. Los títulos de posgrado deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, cuando se presenten como requisitos mínimos para el ingreso al concurso. De no indicarse tal relación en el título de posgrado, el aspirante deberá allegar una certificación y/o documento adicional que acredite que sus estudios están relacionados directamente con el área de desempeño del perfil seleccionado, la cual deberá ser expedida por el Director del Posgrado o la Unidad de Registro y Control Académico de la Universidad que otorgó el título.

PARÁGRAFO 3 Los estudios realizados y los títulos o certificados obtenidos en el exterior requerirán para su validez la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional (Territorio Colombiano) o de la autoridad competente, para lo cual los aspirantes interesados deberán acreditar el título obtenido debidamente convalidado, junto con el acto administrativo expedido por el Ministerio o la autoridad competente en el que se apruebe la convalidación del mismo, y se indique claramente el nivel de posgrado aprobado por tal entidad.

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

PARÁGRAFO 4. El aspirante que aporte títulos académicos para acreditar su nivel de estudios en idioma distinto del español deberá adjuntar con dichos títulos la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar el tipo de estudio adelantado, su duración, intensidad y el título o acta de grado obtenido. Si no se incluye la traducción oficial, los títulos o actas de grado no se tendrán en cuenta.

ARTÍCULO 12. EXPERIENCIA. El aspirante podrá seleccionar cinco tipologías de experiencia habilitadas en la hoja de vida y podrá diligenciar una por una si las acredita con las certificaciones respectivas así:

No	Tipo de experiencia requerida por el aplicativo
1	Docente universitaria
2	Profesional en el área de la convocatoria
3	Experiencia en Investigación
4	Experiencia en Proyección social
5	Experiencia en Desarrollo tecnológico

PARÁGRAFO 1. En consonancia con el Acuerdo 006 de 2015 del Consejo Superior Universitario *"Los certificados que acrediten la experiencia requerida, deberán determinar claramente, el tipo de experiencia en docencia, profesional en el área de la convocatoria, en investigación o en proyección social; precisando claramente la dedicación ya sea de tiempo completo, medio tiempo y los periodos laborados,"*. En todo caso, la experiencia se deberá acreditar de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015 y/o sus modificaciones. Dicho lo anterior la certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la Entidad o Institución.
- Cargo o cargos desempeñados con fecha de inicio y terminación para cada uno de ellos (día, mes y año), evitando el uso de la expresión "actualmente".
- Tiempo de servicio.
- Funciones correspondientes al cargo o cargos desempeñados, salvo que la ley las establezca.
- Para el caso de las certificaciones o constancias de la experiencia en docencia universitaria en hora cátedra, es necesario que contenga la carga académica por periodo académico con sus respectivas horas y semanas.

Cuando se presenten distintas certificaciones laborales acreditando el mismo lapso, la experiencia se contabilizará una sola vez, así mismo, para determinar la equivalencia docente de medio tiempo y cátedra en tiempo completo se multiplicará por el factor 0,5 si la experiencia certificada corresponde a una dedicación de medio tiempo, o por el factor 0,4 si la experiencia certificada corresponde a una dedicación por horas. Igualmente, la

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

experiencia profesional, docente o investigativa exigida en el perfil para la etapa de verificación de requisitos mínimos se asimilará a tiempo completo o su equivalente.

Una vez seleccionado el tipo de experiencia certificada, el aspirante deberá adjuntar el certificado en formato PDF legible así:

No	Tipo de Experiencia	Requisitos de la certificación
1	Experiencia docente universitaria. El aspirante deberá indicar y soportar en la certificación el Cargo, Cursos orientados, Tiempo de servicio, Institución)	Tiempo completo
		Medio tiempo
		Ocasional
		De hora cátedra
2	Experiencia profesional en el área de la convocatoria. El aspirante deberá indicar y soportar en la certificación el cargo, actividades, funciones, objeto del contrato, Tiempo de servicio, Institución, empresa o entidad. Cuando se trate de experiencia en profesiones liberales como independiente, deberá acreditarse de la siguiente manera: 1. Certificación que indique claramente periodo de servicios y actividades desarrolladas. 2. Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social del periodo correspondiente.	Contrato de trabajo (Servidor Público, Sector Privado)
		Contratista Independiente.
3	Experiencia en investigación en el área de la convocatoria. Es un requisito habilitante más no requisito susceptible de calificación. Certificación dada por autoridad competente, o por un grupo de investigación avalado por una institución de educación superior Opcional El aspirante deberá indicar y soportar en las certificaciones los siguientes requisitos:	Nombre del Grupo de Investigación
		Funciones dentro del grupo de Investigación
		Investigaciones en que participó
		Rol que tuvo dentro de cada investigación
		Cv-Lac
		Grup-Lac
4	Experiencia en proyección social en el área de la convocatoria. Opcional El aspirante deberá indicar y soportar en las certificaciones los siguientes requisitos:	Nombre del Grupo de Proyección o del proyecto
		Rol dentro del grupo de Proyección o nombre del proyecto
		Fecha de inicio-Fecha Fin de los proyectos
		Institución que avala los proyectos
		Tiempo
5	Experiencia en desarrollo tecnológico. Opcional El aspirante deberá indicar y soportar en la certificación los siguientes requisitos:	Nombre del Centro de Desarrollo Tecnológico (CDT), Centro de Investigación, Institución o Empresa
		Cargo
		Función desempeñada
		Fecha de inicio-Fecha Fin
		País

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes que aporten certificación de experiencia docente universitaria, profesional, investigativa, de proyección o de desarrollo tecnológico en idioma distinto del español deben adjuntar con dichas certificaciones de experiencia, la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar la clase de experiencia. **Si no se incluye la traducción oficial de las certificaciones no se tendrán en cuenta.**

ARTÍCULO 13. PRODUCCIÓN INTELECTUAL. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 020 de 2016, el aspirante podrá optar por tres tipologías de producción intelectual a saber: Científica, Tecnológica y Artística, de conformidad con el área de formación de la convocatoria docente a la que aplica, podrá diligenciar una por una, en caso de acreditarlas.

ARTÍCULO 14. CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES. Las inscripciones se cerrarán a las 4:00 p.m. hora legal del Instituto Nacional de Metrología, del 25 de abril de 2025, de acuerdo con lo previsto en el cronograma. **Una vez cerradas las inscripciones, solamente se habilitará el módulo para la etapa de subsanación de novedades.**

PARÁGRAFO ÚNICO. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN. Una vez finalizada la inscripción, la plataforma generará un certificado con su respectiva ficha resumida de todos los documentos que adjuntó.

ARTÍCULO 15. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario número 006 de 2015 y sus disposiciones modificatorias, una vez concluida la etapa de inscripción, los Consejos de Facultad respectivos verificarán el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil de la convocatoria y efectuará la preselección de los aspirantes para conformar el banco de profesores catedráticos en la presente Resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO. La verificación de requisitos se hará exclusivamente con los documentos cargados por el aspirante en la plataforma de convocatoria docentes durante la etapa de inscripción y posterior subsanación.

ARTÍCULO 16. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE PRESELECCIONADOS Y NO PRESELECCIONADOS. Corresponde a los Consejos de Facultad respectivos expedir el Acuerdo que contiene la lista de aspirantes preseleccionados y no preseleccionados se publicará en el sitio web institucional www.usco.edu.co link Convocatoria Docentes de conformidad con los términos dispuestos en el respectivo cronograma.

PARÁGRAFO ÚNICO: Será responsabilidad exclusiva del aspirante consultar la lista de preseleccionados en el sitio web institucional www.usco.edu.co link <https://quinchana.usco.edu.co/convocatoria/publico/>

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

ARTÍCULO 17. RECURSOS CONTRA EL ACUERDO DE INSCRITOS PRESELECCIONADOS Y NO PRESELECCIONADOS. Contra el Acuerdo que contiene la lista de Preseleccionados y No Preseleccionados, procede el recurso de Reposición y, en subsidio, el recurso de Apelación. Ambos recursos deberán ser dirigidos al Consejo de Facultad respectivo. Los aspirantes podrán presentar dichos recursos únicamente a través de los correos electrónicos oficiales dispuestos para tal fin, de acuerdo con los términos y dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso, así:

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: secreacademicafacien@usco.edu.co

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: secretariacademicaderecho@usco.edu.co

Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: secretariacademicafcsh@usco.edu.co

Facultad de Economía y Administración: secreacademicaea@usco.edu.co

Facultad de Educación: academicaeducacion@usco.edu.co

Facultad de Ingeniería: consejodefacultad.ingenieria@usco.edu.co

Facultad de Salud: secreacademicafacsalud@usco.edu.co

PARÁGRAFO 1. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de la inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 2. El Decano (a) de la Facultad respectiva es la autoridad administrativa responsable de dar respuesta a los recursos de reposición y el Rector (a) o quien presida la sesión del Consejo Académico a los recursos de apelación respectivamente. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en idioma español de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se enviarán al correo electrónico suministrado por el aspirante en la inscripción.

ARTÍCULO 18. El Consejo de Facultad respectivo comunicará al correo electrónico suministrado por el aspirante en la inscripción, el día, hora y lugar señalado para la presentación de las pruebas de Competencias en: Aptitud Pedagógica (Sustentación oral del ensayo y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado) y Prueba General de Competencia en Idioma Extranjero (inglés o francés), no se podrán programar sustentaciones para los aspirantes de manera individual y diferentes a la fecha establecida para ello. **El aspirante que no presente la(s) prueba(s) quedará excluido del concurso.**

ARTÍCULO 19. PRUEBAS DE COMPETENCIAS PARA LOS ASPIRANTES A CONFORMAR EL BANCO DE PROFESORES CATEDRÁTICOS 2025-2030. Los aspirantes preseleccionados al concurso público de méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025-2030, en los programas señalados en el Artículo 1º de la presente Resolución, serán evaluados de conformidad con las siguientes pruebas y criterios:

**RESOLUCIÓN N 039 DE 2025
(03 DE MARZO)**

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

PRUEBAS Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	VALOR
PRUEBAS DE APTITUD PEDAGÓGICA	
Ensayo relacionado con el área de la convocatoria.	Hasta 15 puntos
Sustentación del ensayo (15 puntos) y del Microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado (30 puntos).	Hasta 45 puntos.
PRUEBAS GENERALES DEL CONCURSO	
Prueba de Competencias en Idioma Extranjero	Hasta 10 puntos.
Hoja de vida y su valoración	Hasta 30 puntos.
PUNTAJE TOTAL DE LAS PRUEBAS	100 PUNTOS

ARTÍCULO 20. PRUEBAS PARA LOS ASPIRANTES QUE CONFORMARÁN EL BANCO DE PROFESORES CATEDRÁTICOS 2025-2030: Las pruebas de competencia para los aspirantes preseleccionados a conformar el banco de profesores catedráticos 2025-2030 son: Prueba de Aptitud Pedagógica, la cual se encuentra estructurada así:

- Escritura de un ensayo en el área de la convocatoria.
- Sustentación oral del ensayo y del microdiseño de una de las asignaturas para la cual ha sido convocado.
- Pruebas Generales del concurso (Competencias en idioma extranjero).

ARTÍCULO 21. PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA – ESCRITURA DE ENSAYO: La competencia pedagógica del aspirante será evaluada mediante la escritura de un ensayo, el cual deberá estar relacionado con el área específica de la convocatoria. La evaluación del ensayo será realizada por dos docentes expertos en el área, designados por el Consejo de Programa o Departamento correspondiente y tendrá una calificación máxima asignada a esta prueba será de quince (15) puntos, y se tendrá en cuenta para la evaluación integral del aspirante en el proceso de selección.

PARÁGRAFO 1. El aspirante preseleccionado deberá presentar un ensayo **sin identificación de autor**, en el que se muestre la pertinencia y relevancia planteada de la tesis, argumentos, conclusiones y Bibliografía de conformidad con lo establecido en el Parágrafo Único del Artículo 36 del Acuerdo No. 006 de 2015. En hasta ocho (8) páginas, letra Arial número 12, interlineado 1 tamaño carta, a través del aplicativo dispuesto en el sitio web www.usco.edu.co link convocatoria docente de conformidad con el cronograma dispuesto en la presente Resolución Rectoral, o la que modifique el respectivo cronograma.

PARÁGRAFO 2. Para el cargue del ensayo al aplicativo, el aspirante deberá asignarle un nombre corto antes de subir el archivo (dicho nombre puede coincidir con la marcación del documento PDF), que facilite una rápida visualización. Los nombres asignados no deben

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

llevar tildes, espacios, la letra "ñ", ni caracteres especiales (Ej. % , & , . , / , ,). Cada aspirante debe verificar que el documento PDF se visualiza correctamente.

PARÁGRAFO 3. En caso que en el documento (ensayo) presentado por el aspirante se identifiquen datos del autor, será necesario editarlo para evitar el sesgo entre los docentes evaluadores. El Consejo de Facultad respectivo será el encargado de editarlo (suprimiendo esta información en la sección de propiedades del documento – Descripción) antes de enviarlo a los docentes evaluadores procurando la menor intervención en el contenido sustancial del mismo.

ARTÍCULO 22. SUSTENTACIÓN DEL ENSAYO Y DEL MICRODISEÑO DE UNA DE LAS ASIGNATURAS. La prueba de Aptitud Pedagógica consiste en la sustentación oral del ensayo (15 puntos), y del microdiseño de una de las asignaturas del área para la cual ha sido convocado el aspirante (30 puntos). Esta sustentación se realizará ante el mismo jurado que evalúa el ensayo escrito, de conformidad con el artículo 40 del Acuerdo Superior No. 006 de 2015. El tiempo máximo para sustentar el ensayo y el microdiseño será de treinta (30) minutos; adicionalmente, se otorgarán diez (10) minutos para preguntas y respuestas.

ARTÍCULO 23. LUGAR DE APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS. Las pruebas para los aspirantes se deben realizar en la Sede a la cual se inscribieron (Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata).

ARTÍCULO 24. DEL JURADO. La prueba será calificada por un jurado de la comunidad académica conformado según lo establecido en el Artículo 40 del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 006 de 2015.

ARTÍCULO 25. PRUEBAS GENERALES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. La Universidad aplicará a los aspirantes una prueba de competencias en idioma inglés o francés con una valoración de hasta diez (10) puntos, así como la evaluación de la hoja de vida con asignación total de hasta treinta (30) puntos respectivamente. **El aspirante que no presente la Prueba de Competencia en Idioma extranjero (inglés o francés) quedará excluido del Concurso. Contra la decisión no procede ningún recurso.**

ARTÍCULO 26. PRUEBA DE COMPETENCIAS EN IDIOMA EXTRANJERO. Consiste en una prueba que evalúa habilidades de lectura y escritura en idioma extranjero. Para este concurso en particular, la Universidad Surcolombiana realizará dicha prueba únicamente para los idiomas de inglés y francés en atención con la disponibilidad del recurso docente en estas áreas, los cuales serán designados por la Facultad de Educación.

El aspirante al momento de la inscripción en la convocatoria elegirá alguno de estos dos idiomas para presentar la respectiva prueba, de no hacerlo, se aplicará en inglés.

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

El evaluador seleccionado por la Facultad de Educación aplicará la prueba y el resultado será puntuado en escala de uno (1) a diez (10). Los resultados serán remitidos en sobre cerrado el mismo día de la aplicación de la prueba, con destino al Consejo de Facultad.

Si el aspirante es competente en lenguas extranjeras distintas a las arriba mencionadas (inglés - francés), deberá acreditarlo mediante certificado. Se aceptarán únicamente los certificados de los exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico relacionados en la Resolución No. 018035 del 21 de septiembre de 2021 expedida por el Ministerio de Educación Nacional donde se indique que el nivel obtenido es igual o superior al de **B2 en las habilidades de lectura y escritura o integralmente** de acuerdo con el Marco Común Europeo, en coherencia con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad Surcolombiana. En estos casos se le asignarán los 10 puntos para efectos de la convocatoria.

Este certificado deberá contar con la siguiente información:

1. Nombre del examen o certificado.
2. Denominación de la Institución que otorga.
3. Nivel o puntaje de las habilidades de lectura y escritura del idioma extranjero.
4. Vigencia límite del documento.

ARTÍCULO 27. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO. El aspirante que obtenga un puntaje menor a cuarenta y cinco (45) puntos en la sumatoria de los resultados de las Pruebas de: Competencias Investigativas o ensayo, de Aptitud Pedagógica y de Idioma Extranjero **quedará excluido** de la convocatoria y no se valorará la hoja de vida. Contra la decisión no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 28. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA. De conformidad con el Acuerdo No. 006 de 2015 del Consejo Superior Universitario, modificado por el Acuerdo 020 de 2016, la hoja de vida tendrá una valoración correspondiente hasta treinta (30) puntos. La puntuación de la hoja de vida para los aspirantes a conformar el banco de profesores catedráticos es la siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

FACULTAD _____ SEDE _____
PROGRAMA _____
ÁREA DEL CONCURSO _____ No. CONVOCATORIA _____
NOMBRE DEL ASPIRANTE _____
DEDICACIÓN: TCO _____ MTO _____ CATEDRÁTICO _____

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

2. ASPECTOS A CALIFICAR

2. ASPECTOS A CALIFICAR:		PUNTOS ASIGNADOS
2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		(HASTA 12 PUNTOS)
2.1.1. Maestría más especialización hasta	(12 puntos)	
2.1.2. Maestría o Especializaciones Médico Quirúrgicas:	(10 puntos)	
2.1.3. Especialización:	(8 puntos)	
REQUISITO PARA CIENCIAS BÁSICAS FAC. SALUD		
Maestría o especialización o 05 años de experiencia específica en el área de convocatoria		
2.2. EXPERIENCIA		(HASTA 18 PUNTOS)
2.2.1 DOCENTE		
• Igual o Mayor a 10 años	(18 puntos)	
• Entre 6 y 8 años	(15 puntos)	
• Entre 3 y 5 años	(13 puntos)	
• Dos años	(8 puntos)	
2.2.2 PROFESIONAL		
• Igual o Mayor a 10 años	(18 puntos)	
• Entre 6 y 8 años	(15 puntos)	
• Entre 3 y 5 años	(13 puntos)	
• Dos años	(8 puntos)	
TOTAL GENERAL		30

PARÁGRAFO: Para efectos de establecer la experiencia profesional o laboral requerida para ocupar los cargos docentes en la Universidad Surcolombiana, se procederá de conformidad con los Artículos 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015 y/o sus modificaciones.

Para determinar la equivalencia docente de medio tiempo y cátedra en tiempo completo se multiplicará por el factor 0,5 si la experiencia certificada corresponde a una dedicación de medio tiempo, o por el factor 0,4 si la experiencia certificada corresponde a una dedicación por horas.

En los casos en que las certificaciones indiquen experiencia docente inferior a ocho (8) horas diarias, sin dedicación de medio tiempo (20 horas semanales) o cátedra tiempo completo (16 o 19 horas semanales, literal d, artículo 4 del Acuerdo 048 de 2018), el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8), conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015.

Los aspirantes al banco de profesores catedráticos que acrediten experiencia en investigación, proyección social y producción intelectual se les valorará la hoja de vida con el Formato aplicado a los aspirantes a cargos docentes de planta. (Acuerdo 020 de 2016 y 027 de 2017 del Consejo Superior Universitario, modificatorios del Acuerdo 006 de 2015.)

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

ARTÍCULO 29. RECURSOS CONTRA LA LISTA DE ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES. Contra el Acuerdo que contiene la lista de los profesionales que conformarán el Banco de profesores catedráticos, procede el recurso de Reposición y/o recurso de Apelación el cual deberá dirigirse al Consejo de Facultad respectivo. Los recursos se recibirán únicamente a través de los correos electrónicos de conformidad con los términos y la hora señalada en el cronograma del concurso, así:

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales: secreacademicafacien@usco.edu.co
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas: secretariacademicaderecho@usco.edu.co
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas: secretariacademicafcsh@usco.edu.co
Facultad de Economía y Administración: secreacademicaea@usco.edu.co
Facultad de Educación: academicaeducacion@usco.edu.co
Facultad de Ingeniería: consejodefacultad.ingenieria@usco.edu.co
Facultad de Salud: secreacademicafacsalud@usco.edu.co

PARÁGRAFO ÚNICO. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 30. PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL DEL CONCURSO. La Lista de Elegibles se publicará en el sitio web institucional www.usco.edu.co link <https://quinchana.usco.edu.co/convocatoria/publico/> .

ARTÍCULO 31. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de profesionales que conforman el Banco de Profesores catedráticos tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de su expedición, durante su vigencia los profesionales podrán ser vinculados para la convocatoria en la cual participaron, por necesidades institucionales en estricto orden de puntaje.

ARTÍCULO 32. VINCULACIÓN DE DOCENTES CATEDRÁTICOS. Los profesores del banco de docentes de catedráticos de la Sede de Neiva se vincularán mediante Resolución Rectoral, por necesidad del servicio del respectivo Jefe de Programa o Departamento, previa disponibilidad presupuestal y de conformidad con los términos dispuestos en el calendario académico administrativo de la respectiva vigencia fiscal. Podrán vincularse con una agenda de hasta dieciséis (16) horas de cátedra semanal únicamente en la Sede de Neiva.

PARÁGRAFO 1°. Los profesores del banco de docentes catedráticos de las Sedes de Garzón, Pitalito y La Plata se vincularán mediante Resolución Rectoral, por necesidad del servicio del respectivo Jefe de Programa o Departamento, para el respectivo período académico, previa disponibilidad presupuestal y de conformidad con los términos

RESOLUCIÓN N 039 DE 2025 (03 DE MARZO)

"Por la cual se convoca un Concurso de Méritos para conformar el banco de profesores catedráticos 2025- 2030 para las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Sociales y Humanas, Economía y Administración, Educación, Ingeniería y Salud en la Universidad Surcolombiana"

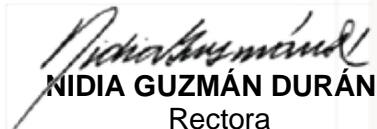
dispuestos en el calendario académico administrativo de la respectiva vigencia fiscal. Podrán vincularse con una agenda de hasta diecinueve (19) horas de cátedra semanal únicamente en la Sede para la cual concursaron.

PARÁGRAFO 2°. Par efectos de la vinculación de un docente catedrático el elegible deberá demostrar residencia en la Sede para la cual se convocó el respectivo banco de profesores

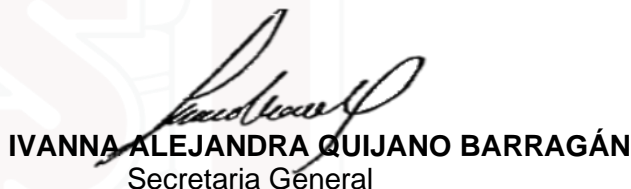
ARTÍCULO 33. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).



NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora



IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGÁN
Secretaria General

Proyectó:



Henry Alonso Ospina Grajales
Asesor Jurídico de la Vicerrectoría Académica y del CSEPD



Karen Liceth Valderrama Penagos
Profesional de apoyo al CSEPD.

Revisó perfiles conforme a lo aprobado por el Consejo Académico:



MARÍA FERNANDA JAIME OSORIO
Vicerrectora Académica y Presidenta del CSEPD

Revisó por parte de Secretaría General:

Daniela Rodríguez Saavedra - Abogada contratista Secretaría General 

Gisella Julieth Herrera Ramírez - Asesora Jurídica Secretaría General 